

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



Prólogo

Nihil est tam nobile et honorificum quam in consilium nostrorum utilitatem, labores nostros impendere. (S. Augustinus, De Civit. Dei.)

I

El sabio obispo de Hipona, delador de maniqueos y donatistas, no hallaba cosa más noble y honrosa que los trabajos dedicados por diferentes personas en fraternal consorcio y con maduro consejo á utilidad y pro de sus conciudadanos. La empresa de despertar entre nuestros paisanos el sentimiento euskaro para que se mantengan incólumes los signos caracterizadores de su personalidad étnica entre la multitud de influencias que por todos lados los embaten, participa en grado máximo de toda esa honra por la alteza de su fin, y de toda esa nobleza por el desinteresado y generoso esfuerzo que exige á cuantos a ella hayan de consagrarse.

A tal campaña nos convidan en las páginas de la EUSKAL-ERRIA D. Serapio Múgica y D. Carmelo de Echegaray; y al hacerse cargo de la alusión, lisonjera en exceso, que me dirigen planteando tenia sobre nombres y apellidos euskaros, no hallo frase más digna con que manifestarles mi modesta aceptación y entusiasta aplauso sino la sentencia agustiniana que sirve de epígrafe á estas líneas, como sirvió de lema á mi buen padre al sostener conclusiones ante la insigne Facultad

de Montpellier, en fecha ya remota. Suplen, pues, la autoridad de la cita y el recuerdo venerando á mi memoria de quien la apartó por divisa en sus labores científicas, la falta de originalidad en el pensamiento y aun de iniciativa en su elección.

La multiplicidad inagotable de causas destructoras de cuanto encierra de grande y venerando el pueblo basco, hace indispensable se multipliquen los medios de defensa é impone el concurso de muchas voluntades tan variadas en los medios como concordes en el fin.

No deja de contar nuestra «patria chica», entre sus propios hijos, maniqueos y donatistas de nuera laya, *circoncelines* de los destinos públicos y la influencia oficial, más atentos á los medros que proporcionan ciertos usos al día que á la austera independencia que tan útil fuera en diversas esferas á este suelo, no en vano designado en tiempos más ventajosos como «tierra apartada».

Mas si la porción sana del pueblo basco (que es su inmensa mayoría), tomara á pecho el intento de oponerse á esa tendencia perniciosa, podría aun diferirse por tiempo indefinido el día tristemente inevitable de nuestra completa asimilación castellana. Y si no lo hace, no será en verdad por que falte en los bascongados amor y entusiasmo hácia las cosas de su país, pues todos individualmente les profesan verdadero culto en sus corazones. Lo que se echa de menos es una organización en que puedan utilizarse esas felices disposiciones individuales, sacándolas de la apatía en que se hallan sumidas por falta de estímulo y de la esterilidad en que se malogran por falta de dirección.

El modo y forma de realizarse esa organización merece fijar la atención de las personas que por su posición é influencia, por su ilustración y arraigo se hallan en condiciones de colocarse al frente de tan patriótico movimiento de reacción bien entendida.

El que estas líneas escribe cree cumplir fielmente su deber acudiendo al llamamiento de los dos nobles heraldos guipuzcoanos, y presentándose al servicio de su causa, como soldado de fila en el puesto que le ha sido señalado, pues el principio de la división del trabajo, indispensable en la industria, es no menos necesario y fecundo en resultados en las artes liberales. En esta persuasión, se limita á tratar de los apellidos bascongados, dispuesto á decir cuanto sabe y cuanto en el curso de este Ensayo pueda saber acerca de los mismos.

II

Virtud cardinal que asegura la vida de los pueblos, es el espíritu de familia, en que se confunden el amor á las personas que la forman y á la tierra bendita en que nacieron, y símbolo preciso de ambos amores, lazo de unión de la raza con el suelo, el apellido euskaro.

Dos son los puntos de vista bajo los cuales puede estudiarse este: el etimológico y el histórico. En el primero se considera al apellido, más que otra cosa, como una palabra perteneciente al idioma; se le descompone analizando sus radicales y terminaciones para deducir su significación y la relación que guarda con otras voces del mismo idioma y aun de diferentes lenguas, descubriendo entre ellas raras analogías y misteriosas afinidades que remontan la filiación de los pueblos y el tronco de las estirpes á los tiempos más antiguos de la humanidad. En el segundo, en cambio, se ve principalmente en el apellido el signo representativo de una familia; se busca su origen y formas primitivas en los documentos históricos y testimonios de los pasados siglos; se examina su descendencia y difusión en el tiempo y el espacio, anotando las alianzas contraídas y las vicisitudes porque ha atravesado, ya comenzando por altos principios para confundirse al cabo de algunas generaciones en el vulgo, ya elevándose desde el fondo de la plebe merced al esfuerzo ó singular valía de alguno de sus hijos, hasta exceder en prosperidad y grandeza á las más brillantes prosapias, pues el ejemplo de las pirámides de que habla Cervantes se cumple en todos los pueblos y en todas las edades. El primer estudio interesa á la filología; el segundo á la historia, y uno y otro unen á la importancia general que suponen ambas ciencias la particular que se relaciona con las familias á que se refieren privativamente.

Mas si la investigación etimológica ha de tener base cierta que excluya lucubraciones baldías, debe precederle como la aritmética al álgebra la indagación histórica. Sólo esta puede proporcionarle multitud de apellidos extinguidos ya con las líneas de varonía que representaron y entre los cuales se encuentran algunos que sirven de clave para descifrar acertadamente el significado (de otra suerte enigmático) de muchos apellidos hoy en uso. Y sólo esta puede reconstituir el apellido en su primitiva forma, escribiéndolo tal como aparezca en los

viejos pergaminos, antes que el roce de extraños idiomas viniese á adulterarlo y á confundir sus radicales, dificultando sobremanera el exámen etimológico, extraviado por la forma degenerada que ofrece el vocablo.

En el proceso histórico de los apellidos surge naturalmente la serie sucesiva de los linajes que han significado. De esos estudios se derivan, pues, por modo inmediato, los trabajos genealógicos, que un célebre escritor inglés reputa como «la entraña de la grande y definitiva historia» y nuestra Real Academia juzga preferibles á las crónicas generales para conocer la historia interna de una nación, considerándolos además como uno de los más eficaces medios de que se completan las historias parciales de los antiguos Estados y regiones de un país, cuyos anales, escritos con desapasionada crítica, serían el mejor para llegar á escribir una historia general.

Es ya vulgaridad torpísima la de creer que las modernas ideas igualitarias pugnan con el estudio de los linajes antiguos. Además de la utilidad que estos trabajos ofrecen á la filología y la historia, y reduciéndonos al particular interés de las familias, podemos repetir aquí lo que con más elocuencia y mayor y menos sospechosa autoridad, decía recientemente ante el Congreso español el diputado republicano señor Carvajal: «El pasado no es un osario universal donde todos los nacidos dejamos el esqueleto, no viviendo en comunidad sino con nuestros contemporáneos; quien puede guarda aparte los huesos de su padre y se pone de centinela al lado de su tumba y labra a su pie la suya propia, y así es de la familia y del recuerdo de los hechos de nuestros mayores. ¿Qué tiene que ver con eso ni la democracia ni la república?»

Ese amor al pasado, que el orador demócrata encuentra lleno de fragancias misteriosas y suaves, y ese respeto á los muertos, que aplaude como el sentimiento mas íntimo y más delicado, son virtudes que brillan más que en ninguno en el pueblo euskaro. Descuella entre sus vecinos, por ellas, como altivo cedro en campo de rastros matorrales. Y una anécdota de fecha no lejana bastará para justificar la exactitud del símil.

Departían amigablemente de sobremesa varios prelados, reunidos en Valladolid con ocasión solemne, sobre diferentes particulares de sus respectivas diócesis, encareciendo cada uno, como pastor amante, aquellas cualidades en que más ventajosamente sobresalían sus ovejas. Presente el Obispo de Vitoria D. Mariano Miguel Gomez, acertó á

preguntar á sus colegas: «¿cuántas Bulas de Difuntos creen ustedes que despachan al año en mi diócesis? Los interpelados se enteraron del número de feligreses, ajustaron sus cuentas y unánimes contestaron: unas diez mil. Sonrió, al oírlo, nuestro prelado, y repuso muy en alto: setenta y cinco mil».

Unas familias que guardan tan viva la memoria de las personas que pasaron de esta vida no desamparan jamás á las presentes ni olvidan sus obligaciones para las que están llamadas á venir á sucederlas. Esa solidaridad es la prenda más segura de paz y bienestar. Así son perfectamente aplicables á todo el pueblo basco las siguientes reflexiones de D. Ramón de Hormaeche en su excelente estudio sobre las instituciones civiles del vecino Señorío. «Por lo mismo que los bizcainos podemos contemplar de cerca el contraste que ofrece la familia obrera, formada, por decirlo así, con elementos de aluvi6n, sin patria, sin hogar, sin ninguna clase de vínculos que le unan á una tierra donde no ha nacido y donde no piensa morir, sin tradiciones de ninguna clase, y sin más esperanza que la de una inmediata retribuci6n que le permita vivir al día; con la familia bizcaina, de antigua cepa, educada en la austera disciplina de una religi6n purísima, fortalecida en la escuela del trabajo, y del respeto y obediencia á los mayores, enaltecida con los recuerdos de una antigua nobilísima tradici6n, encariñada con el hogar paterno, asilo de sus más dulces afecciones, y recompensa de sus más halagüeñas esperanzas; ligada al suelo en que nació por los sentimientos más puros, más fuertes y más duraderos que pueden albergarse en el corazón del hombre, no podemos menos de estremecernos al pensar en lo que podría llegar á ser un día esta provincia, si perdiendo la fuerte trabazón de su organismo familiar, que ha resistido victorioso al embate de tantos siglos, se dejara descomponer y destruir por esa invasi6n cosmopolita, verdadero cancer que corroe las entrañas de otras sociedades por otros conceptos más adelantadas que la nuestra».

Util y beneficioso es por tanto todo cuanto tienda á restaurar en las familias la memoria de su antigua tradici6n y á descubrir los orígenes de su vieja cepa, que cuanto más profundamente hinque sus raíces bajo la tierra, mayores y mejores frutos ha de mostrar sobre la superficie entre lozanos pámpanos de fresca verdura.

Motivos tan diversos nos animaron á dedicar nuestros ocios á la formaci6n de un Padr6n Hist6rico de Guipúzcoa, que sea norma ó in-

dicador á la vez para el estudio de los apellidos y el de las familias de la provincia.

Ese trabajo, considerado en conjunto, nos ofrecerá además datos suficientes para apreciar, siquiera aproximadamente, la importancia poca ó mucha de los elementos alienígenas en cada época en la población de Guipúzcoa; y otra porción de pormenores que no por menudos é insignificantes que parezcan dejan de encerrar interés para dar a conocer el estado social del país en las diferentes fases de su poco explorada historia interna.

Pero no abrigamos la presunción de hacer una obra completa, ni el modo de llevarla a cabo, en el vagar de atenciones preferentes, consentiría tal cosa.

No pasará, pues, este opúsculo los límites de un Ensayo, destinado á servir de índice ó prontuario para estímulo y ayuda de más amplos y detenidos estudios.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA,

según el orden de sus familias pobladoras



III

Todas las familias de genuino abolengo guipuzcoano y las establecidas de antiguo en esta provincia tienen sus crónicas escritas en las informaciones de hidalguía. La ley foral era inexorable y, bajo la pena de inmediata expulsión, obligaba á justificar puntualmente su nobleza de sangre a cuantos intentaran residir en el suelo sagrado de Guipúzcoa.

Ya en tiempo de los Reyes Católicos, parece se formó al efecto una Ordenanza, que su hábil aunque no bien intencionado cronista y secretario Hernando del Pulgar, llamaba donosamente la *Ordenanza para no ir á casar ni morar allá*, burlándose de ella como á quien (en sentir de Floranes) no acomodaba tal vez aquel rigor.

Pero los artículos del Fuero arrancan de la que se estatuyó por las Juntas generales de Cestona en 1527 y tuvo su confirmación y desarrollo en las de Vergara en 1558, Azpeitia en 1564 y Fuenterrabia en 1557 y 1566.

Tarea larga y no poco engorrosa sería la de examinar aquí todas esas resoluciones, que, extractadas, se hallan en el título XLI del citado cuerpo legal, y otras mil acordadas posteriormente por el Congreso guipuzcoano, desde aquellas fechas a las postrimerías del siglo XVIII, ya acentuando más el vigor de la primitiva Ordenanza para evitar que cayera en desuso, ya mitigándolo, según los principios de equidad y moderación ganaban terreno y se imponían á los añejos hábitos de nuestros puntillosos progenitores.

Siempre se mantuvo la exclusión absoluta de judíos, moros, ne-

gros, mulatos, gitanos, agotes, conversos y villanos y la necesidad de probar hidalguía para obtener el caracter y consideración legal de *vecinos*; pero se toleró, á título de *moradores*, la residencia de los que, siendo conocidamente hidalgos por su origen, no tuvieran recursos pecuniarios para acreditar su nobleza con arreglo á derecho.

Aun á esa residencia tolerada se la llamó *interina* y se exigía para la misma (al menos oficialmente) una sumaria información de limpieza de sangre, que relevara á los moradores de toda sospecha y mala nota. Tal empeño se ponía en salvar los principios del Fuero.

Esta distinción de vecinos y moradores en nada se refería á la capacidad jurídica de los guipuzcoanos, en todos reconocida, pues todos eran igualmente nobles; pero afectaba directamente al ejercicio de esa capacidad; que, en cuanto á los cargos honoríficos y á la administración de la cosa pública, se hallaba reservado para los que tuviesen ejecutoriada en regla su hidalguía. Solo estos gozaban de los derechos políticos y, aunque con los civiles no rezaba semejante ley, era no obstante, en la esfera de las relaciones privadas, la hidalguía una circunstancia *sine qua non* para alcanzar buen concepto entre las gentes. Así vemos que en las capitulaciones matrimoniales rara vez dejaban de mencionar los novios, como la primera y más valiosa aportación, su calidad de nobles. Ponerla en tela de juicio ó decir de un sujeto que era «hidalgo por el cogote» era inferirle la más afrentosa injuria, que no dejaría de riridicar ante los Tribunales, segun se observa en los procesos criminales que guardan nuestros archivos.

El mismo Padre Larramendi, en su zumba á los inflados *andikis* de Guipúzcoa, al equiparar á ellos un «*Errikidea*» conterráneo, les dice: «*Zuek bezain odola garbia duena da... Bere agiria zuek baño lenago egin zuena;*» denotando la importancia de ese *Agiria*, que no es otra cosa que la Hidalguía (información) y sancionando de paso, aun sin querer, la doctrina del rey sabio: «*Quanto dende en adelante mas de lueñe vienen de buen linaje, tanto mas crescen en su honra é en su fidalguía.*»

Pero han errado lastimosamente los que, siguiendo el patrón castellano para ajustar á él la historia de nuestro país, han encontrado en los moradores el *estado llano* de Guipúzcoa. No; nunca necesitaron estos, para pasar á la clase de vecinos, la *concesión* de hidalguía por vía de gracia, privilegio ó merced real, sino la *declaración* de esa calidad, que ya tenían por su nacimiento, en acto de justicia al alcance de los

Tribunales ordinarios. No pesaron sobre los moradores gravámenes ni impuestos que no fueran comunes á los vecirios. Ni se dió jamás en este suelo el triste espectáculo de la hijadalgo viuda de un villano que, según rito brutalmente ridículo de Castilla, recobraba la nobleza perdida durante el desigual enlace, yendo con una albarda acuestas sobre la sepultura de su marido, donde daba con aquel aparejo tres golpes, mientras pronunciaba esta fórmula abjuratoria: «villano, toma tú allá tu villanía, que yo quiérome acoller con mi fidalguía»; y abandonando allí la albarda, quedaba, *ipso facto*, la desaprensiva viuda restituida en su nativa nobleza.

La hidalguía subjetiva, calidad de noble de sangre que viene á los hombres por linaje y representa la sucesión directa y limpia de los primeros pobladores, libres y autóctonos señores del país, era común á todos los guipuzcoanos de raza.

La hidalguía objetiva, ó sea la ejecutoria en que se declara la calidad nobiliaria de una persona ó familia determinada, era privativa y propia de aquellos que la habian litigado y estaban admitidos por vecinos. No era una disposición de derecho la que les separaba, sino una circunstancia de hecho.

Claro es que con el comercio, las guerras, y la mayor comunicación que traen los tiempos, llegarían á veces á confundirse entre los moradores algunos advenedizos de extraña patria y desconocido origen; pero su número fué muy corto á juzgar por las listas que en diferentes fechas (entre las que recordamos ahora como más próximas las de 1722, 1749 y 1766) se formaron por orden de la Provincia, para apremiar á los moradores á hacer sus Hidalguías.

Todavía en 1777 el alcalde de Oyarzun pedía instrucciones á la Diputación «para el modo de exterminar á un sujeto de oscuro linaje.»

El año 1787 existían en Guipúzcoa 50.502 nobles ó hidalgos notorios y 68.626 moradores ó hidalgos presuntos. La estadística nacional contó por plebeyos a los últimos; pero aun así resultó nuestra provincia, con su hermana Bizcaya, á la cabeza de todas las regiones de España en punto á conservación de su primitiva nobleza general.

En ambas aparecen los nobles, en relación con el número de habitantes total, en razón de uno á dos; en Asturias y Burgos de uno á tres; en Alaba de uno á cinco; en León de uno á once; en Navarra de uno á diez y siete, en Huesca de uno á veintitres, en el resto de Ara-

gón de uno á sesenta y siete y en las demás provincias de España de de uno á ciento trece.

IV

La calidad de noble hijodalgo se acreditaba mediante pleito seguido contra el Concejo y Regimiento de caballeros hijosdalgo del pueblo en que deseaba avocindarse el informante. En nada sustancial difería su tramitación de la que hoy se observa en los juicios declarativos ordinarios. Interpuesta la demanda, en que el actor consignaba su ascendencia y genealogía con expresión del pueblo de su naturaleza y de la casa solar de su progenie, dado traslado al concejo, otorgaba este su poder para contradecirle al Síndico procurador general, quien se personaba en autos y formalizaba oposición. Con su intervención fiscalizadora, se practicaban las pruebas; que consistían en declaraciones de cuatro ó seis testigos, generalmente mayores de sesenta años que deponían de propia ciencia, á tenor de largo y minucioso interrogatorio y otros dos ó tres testigos llamados *de abono* que declaraban sobre la buena fama é integridad, honradez y veracidad de los primeros. A esta prueba se añadía por quienes pedían la documental, compulsándose las partidas correspondientes de los libros parroquiales (lo que andando el tiempo vino á hacerse obligatorio para todos). También se sacaban testimonios de otros documentos adecuados para justificar la nobleza de los ascendientes, tales como los libros de Ayuntamientos y cofradías; de los que obtenía la fé de oficios honoríficos por aquellos desempeñados.

Sorprende hoy ver algunos cargos cuyo ejercicio suponía entonces calidad nobiliaria: era uno el de montanero del concejo y nos revela cuánta importancia se daba á la guarda y custodia de la riqueza forestal; otro, el de Colector de la Bula, nos demuestra el respeto con que la religiosidad acendrada de nuestros mayores miraba la recaudación de limosnas de la Santa Cruzada.

En aquellos siglos caballerescos el servicio militar no se consideraba en Guipúzcoa como una carga, sino como un honor reservado á los hidalgos. Por eso tan solo ellos tomaban parte en los *alardes* que, según fuero, debían celebrarse todos los años el segundo día de Pas-

cua de Espíritu Santo, si bien en algun pueblo se verificaban en la festividad de Santiago, patrón de España.

El alcalde, como capitán á guerra, pasaba revista á todos los caballeros hijosdalgo, armados de lanzas, chuzos y mosquetes, y bajo su mando, precedidos de la bandera del Concejo y el tamboril, recorrían luego las calles, a compás de la marcha de los infantes, haciendo marcial demostración de sus aprestos guerreros y apercebido ánimo.

De ahí el interés en aducir á los expedientes de hidalguía certificados del Rol de alardes; siempre que en él apareciesen los antepasados del pretendiente.

Ultimadas y publicadas las pruebas, se cruzaban escritos de conclusión y se dictaba sentencia por el Alcalde, Juez ordinario, declarando al informante caballero noble, hijodalgo, con opción á todos los oficios honoríficos de paz y guerra y condenando al concejo á que lo admitiese como tal y pusiese su nombre en el Rol y matrícula de los caballeros hijosdalgo, etc., etc. Este fallo no tenía caracter de ejecutoria hasta que la Junta general de Guipúzcoa lo aprobase en juicio de revisión, previo dictamen de los Veedores de Hidalguías, designadas por la misma.

Las familias que tenían de antiguo acreditada su hidalguía en esa forma, se limitaban después á justificar Entroncamiento con aquel su ascendiente que hizo la primitiva información y la ejecutorió, en cuyo caso solo debían añadir las pruebas referentes á las líneas posteriormente ligadas á su agnación.

Cuando el litigante no era originario de Guipúzcoa ó de Bizcaya, debía empezar por pedir á la Junta general el nombramiento de un caballero diligenciero; para que, durante el periodo probatorio y mediante treinta pesos de dietas, hiciese en los lugares de la naturaleza y vecindad del interesado y sus padres y abuelos, secreta y rigurosa pesquisa, con arreglo á los capítulos de cierta instrucción que al efecto se le daba. Terminada su misión, el caballero entregaba las diligencias en pliego cerrado á la Secretaria de la Provincia; la que las pasaba á la Junta general; y eran singularmente atendidas para la resolución favorable ó contraria del proceso. Estos informes, escritos con verdad y llaneza bascongadas, contienen generalmente noticias muy curiosas.

En el día apenas se concibe la severidad con que se depuraban las pruebas de estos expedientes; pero que no eran cosa de chanza ni mera fórmula nos demuestran diferentes casos, siendo entre todos me-

morable el de D. Juan Ochoa, Era éste principal hacendado, morador en Lazcano, quien, previa hidalguía en regla, fué admitido á vecindad sin contradicción alguna y aun ejerció el cargo de Alcalde de dicho concejo. Pero se denunció á la Provincia que Ochoa no era realmente originario de ella y que para ganar la Hidalguía se habia valido de testigos falsos, y, acreditado el fraude, las Juntas generales de Hernani en 1670, no solo declararon á Ochoa incapaz de los honores y prerrogativas de los hijosdalgo; mandaron borrar su nombre de la lista de vecinos concejantes de Lazcano y que se uniese testimonio de esta sentencia al expediente de falsa Hidalguía, sino que le confiscaron y vendieron en pública subasta las dos casas que poseía en Lazcano y Olaberria, obligando al vecino más abonado de cada uno de dichos concejos á que les comprara. Un juez de comisión, nombrado por las mismas juntas, ejecutó tan dura resolución, sin dar siquiera audiencia al interesado ni escuchar sus reclamaciones. Mas no hicieron otra cosa que cumplir la ley 2.^a, título XLI del Fuero: «si pareciere que alguno por falsa información, ó de otra manera, que non siendo Fijodalgo, vive en la Provincia, que luego, que constare; sea echado de ella; e pierda todos los bienes que en ella toviere, los quales se aplican la tercia parte para la Provincia, é la otra tercia parte para el acusador, é la otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare, é executare.»

En un principio los autos de Hidalguía (encuadrados en pergamino, según el mayor ó menor lujo y ostentación de los informantes) se entregaban á estos originales, hasta que la organización de los protocolos y archivos notariales se fué regularizando en la segunda mitad del siglo XVI. Entonces se estableció la costumbre de facilitarles copia testimoniada del proceso completo, reservándose este en la sumaria del escribano que lo había autorizado.

En 1773 se formó por las Juntas generales de Elgoibar un índice de todos los expedientes de esa clase que á la sazón existían en las notarias de la provincia, el cual, correctamente impreso, se publicó, formando un volumen de 301 páginas en folio menor, bajo la siguiente portada:

«Noticia de las hidalguías y entroncamientos que se han litigado ante las Justicias Ordinarias de esta Provincia y se hallan en sus numerías, según las listas que los Caballeros procuradores han presentado á la Junta general celebrada en la N. y L. villa de Elgoibar en el mes de Julio del presente año de 1773.=Impresa en San Sebastián

en la Oficina de Lorenzo Riesgo Montero de Espinosa=Impresor de esta M. N. y M. L. Provincia.»

No parece sino que un designio providencial indujo á las Juntas generales á formar ese recuento ó escrutinio de las familias hidalgas de Guipúzcoa, para legarlo como recuerdo y marca imperecedera de distincion á las generaciones posteriores; en tiempos en que se avecinaba ya la ruina y descomposición completa de la antigua organización social y política y en que había de destruirse y desaparecer para siempre aquella especie de muralla china, establecida por el Fuero y mantenida con tanto ahinco por las Diputaciones, para preservar de todo contagio la inmaculada pureza de la raza euskara.

La «Noticia» con sus apéndices, que se dieron á la estampa un año después, contiene la mención de 3.999 pleitos ó ejecutorias, siguiendo el orden de pueblos y numerías, sin que la prelación de aquellos se sujete á principio alguno. El orden de familias conduce mejor á nuestro propósito de ofrecer un cuadro completo de los linajes habitantes de Guipúzcoa en todas épocas. Pero, á fin de apuntar también alguna muestra de la diversa importancia histórico-nobiliaria de los municipios, trazamos á continuación el estado de Hidalguías y Entroncamientos, comprendidos bajo la denominación genérica de expedientes, con que aparece cada uno de ellos en la referida «Noticia»:

PUEBLOS	Número de expedientes	PUEBLOS	Número de expedientes	PUEBLOS	Número de expedientes
San Sebastian	339	Zumaya	57	Idiazabal	28
Mondragon	295	Elgueta	56	Orio	27
Villarreal	260	Segura	50	Amezqueta	26
Tolosa	234	Alegria	49	Villabona	25
Fuenterrabia	221	Berastegui	47	Albistur	20
Azpeitia	201	Lezo-Pasajes	44	Urnieta	20
Eibar	196	Asteasu	43	Andoain	19
Vergara	180	Régil	43	Guetaria	19
Elgoibar	163	Escoriaza	42	Beasain	19
Anzuola	113	Renteria	40	Legorreta	19
Cestona	108	Aya	39	Gabiria	18
Motrico	108	Deva	39	Cizurquil	16
Placencia	86	Ataun	36	Usurbil	14
Hernani	84	Ormaiztegui	35	Elduayen	13
Irun	78	Salinas	35	Legazpia	12
Oyarzun	75	Beizama	33	Ichaso	11
Villafranca	71	Zarauz	32	Astigarraga	11
Valle de Leniz	63	Zumarraga	31	Cegama	11

PUEBLOS	Número de expedientes	PUEBLOS	Número de expedientes	PUEBLOS	Número de expedientes
Lazcano	7	Ezquioga	3	Aizarna	1
Abalcisqueta	7	Zaldivia	2	Alzo	1
Vidania	5	Mutiloa	2	Goyaz	1
Isasondo	4	Aduna	1	Orendain	1
Alquiza	4	Areria	1	Cerain	1
Anoeta	3	Gainza	1		

No comprende el Índice de que hablamos la villa de Oñate, que á la sazón formaba un Condado independiente bajo el señorío siete veces secular de los Guevaras. A fin de suplir esa falta hemos revisado detenidamente el archivo notarial y el del Ayuntamiento de dicha villa, hallando en ellos hasta trescientos setenta y cinco pleitos de hidalguía, seguidos con las mismas solemnidades legales que los del resto de la provincia. Hános sido imposible igual investigación en todos los archivos de esta para inventariar las Hidalguías posteriores á 1773; pero hemos reunido, merced á la diligencia y generoso concurso del inspector de archivos municipales D. Serapio de Muxica, bastantes datos, los cuales, unidos á otros que por nuestros anteriores trabajos poseíamos, harán menor ese vacío ya que no puedan llenarlo cumplidamente.

Más grande y difícil de cubrir es el que en sentido retrógrado deja la mencionada «Noticia» en las épocas anteriores á los expedientes que menciona. Son muy pocos los que llevan la fecha del siglo XVI y ninguno la alcanza más remota. A otros documentos hay que apelar para adquirir conocimiento de los *guipuces* de aquellos siglos.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



V

Envuelta por el azar en un legajo de escrituras de interés privado, ha llegado á vencer las injurias del tiempo por copia testimoniada, la relación fidelísima de los Caballeros hijosdalgo vecinos de Tolosa en 1346, formada por orden de D. Alfonso XI, tras larga serie de reclamaciones, á fin de librarles de los desafueros y extorsiones de los recaudadores del fisco, empeñados en cobrarles impuestos á que aquellos no se hallaban obligados en su calidad de hijosdalgo y mediante cartas reales de D. Sancho el Bravo y D. Fernando IV.

Contiene los nombres de 259 vecinos que á cinco personas hacen 1295 habitantes, evidenciando el error en que incurrió un escritor tan ilustrado y entusiasta de la historia tolosana como D. Pablo de Gorosabel al suponer que el número de los que habitaron la villa en los primeros cien años de su fundación (dentro de los cuales cae el 1346) fué tan reducido que solo tuvo lugar mediante la reunión de los que vivían en los caseríos inmediatos que «apenas pasarían de medio centenar.»

Entre los apellidos del Padrón los hay notoriamente nabarros, como Aldaz, Aizaroz, Arriba, Iribas, Gorriti y Sumbill, y otros de tan calificada bizcainía como Adan de Yarza, Arbolancha, Abendibar, Gabica y Mañaria. Concurren tres individuos decorados del título Don, exclusivo entonces de personas de posición elevada. D. Martin Perez de la Tapia, D. Juan Perez de Regil (vicario) y D. Iban de Echezaretta; además de otros varios á cuyos padres se aplica el mismo dic-

tado, mereciendo entre ellos especial mención «Diego, hijo de D. Lope Sancho el Rico-home hijo de Juan Enriquez de Zuasqueta», que nos acusa la existencia de un esclarecido linaje, cuya memoria creemos totalmente confundida siglos hace. Como quiera que aun no se había verificado la anexión de los lugares inmediatos á Tolosa, todos los indicios referidos demuestran en la villa guipuzcoana ya un estado de relativa prosperidad é importancia en la primera mitad del siglo XIV.

He aquí los términos en que se describe la información de nobleza practicada por los caballeros para su empadronamiento.

«Jueves once dias de Mayo era de mil trescientos e ochenta e cuatro años (1346 de J. C.) en la Iglesia de Sancta Maria de la dicha villa, nos los dichos Lope Diaz (de Roxas, Merino Mayor del Rey) e Pero Ibañez (de Urbietta, Alcalde de Aiztondo) en presencia de los dichos Escribanos Pero Martinez (de Zarauz) e Juan Sanchez (de Arroya), dímosles el libro misal y los Sanctos Evangelios y la Cruz en que jurasen todos aquellos fijosdalgo e clérigos e labradores que beniesen por los que habían de omes de la dicha villa de Tolosa e su término por fijosdalgo». Presentó cada interesado seis testigos, de los que se señalan cuatro hijosdalgo y dos labradores del rey y todos ellos «pusieron sus manos corporalmente sobre el libro misal y los Sanctos Evangelios y juraron cada uno por sí y sobre sí en esta manera: «Que decían verdad á Dios y á Sancta Maria en el dicho altar e á la dicha Cruz e á los dichos Sanctos Evangelios que (aquí el nombre del informante) fijo de (aquí el de su padre) por quien ellos vinieron á jurar y facian esta jura que es home fijodalgo de padre e de abuelo, atal que nunca su abuelo ni su padre ni el no pecharon al Rey ni á otro Señor ninguno moneda ni fonsadera ni otro pecho forero ninguno y él que no lo ha por qué pechar y que es home fijodalgo», y así lo juraron.»

Este documento tan interesante, descubierto por Gorosabel que lo citó en su «Diccionario Geográfico Histórico» volvió á perderse en el maremagnum de papeles del Ayuntamiento de Tolosa del que ha venido á sacarle con paciencia superior á la de un pescador de caña el investigador infatigable Sr. Muxica.

Aparte de él no hallamos en todo el siglo XIV ninguno en que se mencionen todos los vecinos de pueblo alguno de Guipúzcoa. La escritura de unión de las anteiglesias del valle de Ugaran, segregadas del de Leniz, al concejo de Mondragón, contiene algunos que no deja-

remos de incluir en nuestro Ensayo y sería de desear se extrajera la mención nominal de vecinos de análogos documentos que de seguro se conservarán en otros pueblos; tales como las uniones de Abalcisqueta, Albistur, Alegría, Alzo, Amezqueta, Amasa, Anoeta, Baliairrain, Belaunza, Berastegui, Cizurquil, Elduayen, Hernani, Ibarra, Icazteguieta, Lizarza y Orendain á Tolosa entre los años 1374 al 1392 y los de Astigarreta, Cegama, Cerain, Gabiria, Gudugarreta, Idiazabal, Legazpia, Mutiloa y Ormaiztegui á Segura en 1384.

En el archivo de Mondragón, en el que por nuestra residencia en esta villa nos es fácil desempeñar personalmente ese trabajo, encontramos diferentes listas en las actas de reuniones en que, á campana tañida, se congregaba el Ayuntamiento general; ya bajo las góticas bóvedas de San Juan Bautista, si la reunión era en invierno, ya bajo el dosel frondoso de los árboles de Zaldibar si la sesión era en más apacible estación.

Doscientos veinticinco vecinos se mencionan en el acta del concejo general que en dicho prado se celebró el día 12 de Abril de 1641. En el que tuvo lugar en la plaza de San Miguel de Oñate el día 26 del mismo mes y año se designan ciento cincuenta y nueve de dicha villa y su tierra. Y en el Arechavaleta, reunido en su plaza el día 28 inmediato, se nombran cincuenta vecinos de Leniz; así como en el de Salinas, que tuvo lugar el 29, aparecen veinte vecinos de esta última villa. Todos tuvieron por objeto el nombramiento de procuradores para dirimir querellas contra la casa de Guevara por el incendio de Mondragón que D. Pedro Velez y sus gamboinos llevaron á cabo.

Estas actas y otras muchas que hemos utilizado, constan encuadradas en los códices del referido archivo.

Las designaciones de vecinos de los siglos XIV y XV que hacemos con respecto á los demás pueblos están tomadas: unas de escrituras privadas de compra-venta, testamentos, contratos, etc., y otras de los datos que proporcionan el Diccionario, ya citado, de Gorosabel, particularmente en los documentos insertos en su apéndice, y las «Memorias» de Garibay. En la página 24 de este último libro hallamos la relación completa de los primeros cofrades de Nuestra Señora de Aranzazu, cuyos nombres omitió el insigne mondragonés en su «Compendio Historial», dando ocasión á que el moderno y simpático cronista de Aranzazu Sr. Pastor deplorase esa «omisión (dice) verdaderamente sensible para nosotros que deseáramos consignar aquí como

lo estarán en el libro de la vida los nombres de aquellos fervorosos oñatienses que con tanto ardor trabajaban por difundir y arraigar la devoción á María de Aranzazu.» A cuyas razones parece contestar el alma de Garibay, saliendo de su legendaria indeterminación, con las siguientes frases, estampadas en sus Memorias. «He querido poner aquí á la letra *sin dexar ninguno* (sus nombres) porque si acaso esta relación llegare algun tiempo á las manos de algunos de sus descendientes, hallen en ella esta antigüedad de sus ascendientes, con muy auténtica verdad para cosas *que los discursos de los siglos suelen acarrear haberlas menester*, en especial para las comprobaciones de sus progenies; y en la dicha obra (el Compendio Historial) no puse á todos sino á algunos de ellos por no permitir tantos la brevedad de ella.»

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

CÍRCULO INDUSTRIAL DE MADRID

CONFERENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO DE ALZOLA

Notable ha sido la dada recientemente por nuestro querido amigo y colaborador en el referido centro, ante distinguida y numerosa concurrencia.

El Sr. Alzola, cuyos generales conocimientos y erudición son de sobra conocidos, explanó con gran lucidez el tema que se había propuesto desarrollar.

Con palabra fácil y elocuente elogió la misión del Círculo Industrial, pasando después á pedir indulgencia á su auditorio.

Habló de la conveniencia de unirse todas las regiones de España, para conseguir el mayor bienestar de la industria nacional.

Hizo un estudio histórico-crítico, para demostrar que la casa de Austria no fué partidaria de las obras publicas, invirtiéndose todo el dinero que venía de América en guerras y palacios con destino al patrimonio real.

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA,

según el orden de sus familias pobladoras



VI

Se ha conservado en Mondragón hasta muy reciente fecha la propiedad de ciertos montes jarales denominados Hidalgo-Basuaky cuyos productos se distribuían entre los vecinos arraigados de la parroquia de San Juan Bautista, en proporcion á los bienes que poseían dentro de la jurisdiccion de la misma. Es constante tradicion que fueron cedidos por el Señor de Oñate en pago de los perjuicios causados en la famosa quema de 1448 á los propietarios damnificados, y que estos y sus descendientes los siguieron explotando en la forma que ha llegado á nuestro tiempo en que tras largos expedientes cayeron al fin en las garras aceradas de la Hacienda Pública. Fuese cualquiera el origen de esa propiedad *sui generis* es lo cierto que merced á ella poseemos en esta villa los libros catastrales mas verídicos de los pasados siglos, toda vez que en su formacion no hubo interés alguno en ocultar bienes sino en manifestarlos.

Los más antiguos que hemos visto alcanzan la primera mitad del siglo XVI y son dignos de estudio, pues con datos irrecusables, muestran la distribucion de la propiedad, á la sazón, y es esta un barómetro seguro para apreciar el estado social del país en una época dada.

Claro es que en este Ensayo solo hemos de utilizar tan apreciables documentos en cuanto tienen de Padrón personal; mas no por eso será impertinente llamemos aquí la atención sobre el interés que encierran bajo el aspecto de Censo catastral ó libros de amillaramiento.

Elegiremos por vía de modelo el Censo ó Padrón de 1535 del que

difieren poco así los que le preceden como los que le siguen en antigüedad. Constan en él los nombres de 662 vecinos de Mondragón; que á razon de 5 personas suponen una poblacion de 3.310 habitantes. De esos 662 vecinos resultan hacendados 558, quedando tan solo 104 que no tenian propiedad territorial ó urbana. Para demostración más detallada copiamos en el siguiente cuadro un resumen del número de vecinos, contenido en cada sección del libro que venimos examinando:

CALLE Ó BARRIO RURAL	Número de vecinos propietarios.	Número de vecinos sin propiedad.	TOTAL
Musácola	9	9	18
Arrabal de Abajo	49	26	75
Zarugalde	47	12	59
Gazteluondo	23	4	27
Iturrioz	108	4	112
Medio	106	7	113
Arozcale (Ferrerías)	119	18	137
Udala	14	8	22
Garagarza	56	8	64
Guesalibar (Santa Agueda)	15	5	20
Uribarri	12	3	15
Totales	558	104	662

Esta difusión extraordinaria de la propiedad excluía la existencia de grandes hacendados, que no se conocieron en nuestro país hasta que llegaron á esta tierra los caudales de América, primero por manos de los capitanes, contadores, veedores, pagadores y demás ministros de los siglos XVI y XVII y luego por las de los indianos del XVIII. Y aun entonces los vínculos y mayorazgos fundados por estos comprando caseríos á favor de la descomposición introducida por el derecho castellano de legítimas en la fortuna familiar de nuestra población rural, no podían sostener parangón con los de otras regiones de España, á no ser que en ellas poseyeran la más saneada parte de sus haciendas.

La explotación de algunos veneros de mineral en ciertos casos, la

industria de las ferrerías en los más y el comercio en los artículos á ella inherentes en otros muchos, fueron, que no la propiedad territorial, los medios en que estribó la riqueza de nuestros linajes históricos. Sería empresa vana la de buscar fuera de ellos y del poderío y preponderancia militar la causa de engrandecimiento de los parientes mayores. Es un error suponerles dueños de extensos territorios. No puede en buena crítica suponerse que Mondragón fuera un caso aislado, excepcional en toda Guipúzcoa, y del estado que presentaba la propiedad en este pueblo debemos lógicamente inferir el que ofrecería en el resto de la provincia. Interesa por tanto examinar los asientos con que en el Catastro figuran aquellos linajes de mayor riqueza y cuyos nombres sonaban en su tiempo dentro y fuera del país. Para que se vea cuán escasa era su propiedad territorial, copiamos íntegramente algunos, eligiendo de intento los más acaudalados.

«Jorje Lopez de Oro

1.^o Las casas en que vive: cuarenta mil,=2.^o Dos solares delanteros: treinta mil,=3.^o Dos ferrerías tiraderas: veinte mil,=4.^o Una huerta en Zalguiabar: cinco mil,=5.^o El castañal de Oleaga: treinta mil,=6.^o La mitad de la casería de Casconategui: veinte mil,=7.^o La mitad del molino de Legarra: treinta mil,=8.^o La casa de arriba: treinta mil,=9.^o Las huertas de Ursaga: quince,=10 La rueda del Rabal de Abajo: quince=11 La mitad de Zubiate (cien?)=12 La heredad de Legarra: veinticuatro=13 Un manzanal: diez=La mitad de la ferrería del molino de Arrasate menos dos sesmas partes (cien?)=

14 Las heredades de Uribarri: seis=15 El castañal de Ecutiano: diez y ocho=16 El monte de Zabola: ocho=17 Castago (ajuar de la casa) seis=18 parte de veneras: seis=y 19. Ganado: seis millares.

«Martin Ruiz de Otalora»

1.^o Por las casas: cuarenta mil=2.^o La cuarta parte de la casería de Zubiaur: cincuenta=3.^o El solar de una ferrería tiradera: seis=4.^o Cuatro solares de casas en el Arrabal: cuarenta=5.^o Dos huertas: cuarenta mil=6.^o Una heredad en Uribarri: cincuenta=7.^o El manzanal: veinte=8.^o El castañal de Ecutiano: veinte=9.^o Los montes: treinta =10 En bastago: diez mil=11 Dineros y ganados: dos=12 En veneras: tres mil.

«Juan Ochoa de Abendaño»

1.º Las casas en que vive: cuarenta.=2.º La ferrería de Arrasate: su mitad con el molino e mas la sesma parte: ciento cinco?=3.º La cuarta parte de la ferrería de Legarra con el molino: ochenta.=4.º La octava parte del molino de Ciorrola: quince?=5.º La casería de Urizar: cincuenta mil.=6.º El castañal de Borinate: mil.=7.º El castañal: veinte.=8.º El manzanal: diez.=9.º Dos hombres (lo que pudieran extraer durante el día en la venera) en Pisaobia: treinta.=10 Las partes de las otras veneras: diez.=11 Bastago: diez.=12 Las casas que hubo de Juan de Vergara: veinticinco.=13 Las casas del Rabal: diez.=14 Castañal: seis.»

Asimismo para que se observe la propiedad de que gozaban las personas de más bajo oficio y humilde condición social anotamos, como ejemplo, los siguientes asientos:

«Juan Sanchez Gaston, zapatero.

1.º Por las casas en que vive: cuarenta.=2.º La rementería: seis mil.=3.º La huerta: seis mil.=4.º El manzanal de Legarra: veinte.=5.º El manzanal de Zalguibar: seis mil.=6.º Axuar é bastago: seis mil.»

«Nicolao de Gura, cerrajero.

1.º Por la casa: veinte.=2.º La huerta detrás de la casa: ocho.=3.º El manzanal de Zalduspe: quince.=4.º El mueblaje é dinero: cincuenta mil.»

Aun en las partidas que no expresa se supone que habla el padrón de millares y se refiere á maravedís como unidad monetaria.

Una casa ó cuando menos una habitación dentro de las murallas en la villa; una huerta fuera de su recinto mas no lejos de su sombra protectora; un manzanal en las riberas del Deva y un castañal en los montes de Bolinate, Ecutiano ó Axpobaltz constituían el patrimonio de casi todas las familias de la población urbana; las que podían así mantenerse «echeak dakarrenakiñ» según la gráfica frase de nuestros labradores para designar la subsistencia con los frutos y productos inmediatos de la propia hacienda.

En la población rural la propiedad conserva aún en su mayor parte la forma tradicional y típica en el pueblo euskaro. Con raras ex-

cepciones, cada caserío es un solo y completo dominio, cuyo nombre sirve de apellido al jefe de la familia, que aparece como propietario y habitante de la finca, en la que podía decir, cual el señor de Inchaxpe:

Mis padres, mis abuelos, mis mayores,
libres siempre, y sin siervos ni señores,
habitaron con honra en estos muros
que hoy ven correr mis días inseguros!
Ufanos de su raza y su nobleza,
vieja sangre de Aitor.... bajo este techo,
vivieron sin mas bien ni mas riqueza,
que sus campos de robles y de helecho!
Y manejaban con el mismo brío,
desnudo el pecho ó revestido en malla,
sus layas en el sel del caserío,
ó su azcona en los campos de batalla.

Imposible es retratar con más exactitud y verdad la vida y manera de ser de nuestros antepasados cuando moraban en sus vetustos solares.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

CURIOSIDADES BASCONGADAS

PREGUNTA 89

He oido decir que, en cierto pleito seguido ante los Tribunales españoles, se presentó y fué admitido un documento público redactado en dialecto *lemosín*, otorgándosele eficacia legal, á pesar de no ir acompañado de traducción castellana.

¿No podría invocarse este precedente en favor de documentos escritos en lengua bascongada?

JAKIN-NAI BAT.

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA,

según el orden de sus familias pobladoras



VII

Con la data de 1566 se conserva también en el archivo de la antigua Arrasate un Padrón primorosamente encuadrado en pergamino bajo el siguiente rótulo:

«JHS»

«Este es el libro que el Concejo, Justicia y Regimiento desta villa de Mondragon ha mandado hacer Para que en el se asienten los nombres de los vecinos hijosdalgo naturales originarios pobladores desta dicha villa. Para que agora y de aquí adelante haya claricia de los tales originarios y naturales y sus deszendientes y no haya ignorancia de ello=Y haga diferencia de los que no lo son y estan asentados en otro libro que para ello tiene hecho este dicho Concejo.»

En las actas que preceden al verdadero alistamiento de hijosdalgo contenido en este libro y que se hallan insertas en el mismo se refiere «como de largo tiempo acá esta dicha villa de Mondragon solia tener escriptos e asentados apartadamente á sus naturales, antiguas, originarias de los otros que, de fuera parte venidos, estaban avencindados, que les tenian tambien aparte escriptos é asentados; en que por haber habido algunos atrevidos romper algunas hojas del tal asiento; por reformar para adelante y que no pueda haber jamas colusion ni cantela y maldad alguna y de ello venir perjuicio á los naturales originarios y procedentes de los pobladores» se practicó este Padrón, previa información jurada y con lujo de precauciones cancillerescas para su permanente autenticidad.

Contiene los nombres de 431 vecinos hijosdalgo que á 5 personas suponen una población de 2.155 habitantes, sin contar los moradores y extraños a los que se señaló el término de un año para que justifica-

sen su hidalguía so pena de exclusión de la vecindad. En todo el pueblo solo un caballero gozaba el título de Don y era este Don Lope de Vergara, relacionado íntimamente con la familia real por haber sido su padre, el Doctor Vergara, médico de Carlos V y su madre, D.^a María Perez de la Quadra, ama de leche de la Princesa D.^a Juana, hija del mismo Emperador.

En el mismo año 1566 y con igual objeto que en Mondragón se formó el Padrón de vecinos de San Sebastián, cuyo hallazgo debemos también á las investigaciones nunca bastante alabadas ni recompensadas del Sr. Múxica.

Comprende cinco secciones: 1.^a vecinos hijos-dalgo propietarios y que por su hacienda entraban en suerte de electores y elegibles para los cargos públicos según la Ordenanza de la villa; 2.^a vecinos hijosdalgo, originarios de Guipúzcoa que no tenían la hacienda requerida por las Ordenanzas de la villa para el derecho electoral; 3.^a personas que, aunque viniesen á tener bienes no debían ser admitidas hasta probar su hidalguía (casi todos ellos nabarros); 4.^a originarios y naturales de Francia, y 5.^a originarios de Bizcaya, asturianos, gallegos, aragoneses y castellanos y confundidos con ellos algunos extranjeros. Los comprendidos en las dos primeras secciones son los únicos que aparecen clasificados por el orden de calles de su domicilio. A los demás les hemos agrupado por el de naciones ó provincias de su naturaleza, para guardar algún método, en el estado que insertaremos á continuación.

Solo un caballero figura también aquí mereciendo el honorífico Don, y es Don Juan *de Idiacaiz*, Secretario de Estado del rey Felipe II, Comendador de León y embajador que fué en Génova y Venecia.

Si hemos de atenernos á las designaciones de profesión ú oficio consignadas en este documento, había á la sazón en San Sebastián un médico, un escribano, dos letrados, cuatro cirujanos, dos sastres, un sombrerero, un zapatero, un carpintero, un entallador, dos toneleros, un cantero, un carnicero, un artillero y veinticuatro soldados, bizcaínos en su mayoría los últimos.

Zozaya se llamaba el que da comienzo á la lista de los hidalgos pobres, que no tenían hacienda para «caber en elecciones.» Entre los moradores extranjeros se lee el nombre de Joan *Matia*, natural de Córcega.

Son 466 los vecinos hijosdalgo y 257 los moradores. Suman 723 y suponen á 5 personas una población de 3.615 habitantes, aunque haya

que rebajar algo de esa cifra porque no es probable que los soldados estuviesen constituidos en familias.

He aquí el cuadro estadístico que hemos trazado a la vista del referido Padrón.

VECINOS HIDALGOS NOTORIOS				MORADORES SIN PRUEBAS DE HIDALGUÍA	
CALLE (según los nombres del Padrón)	Propietarios con derecho electoral	Sin propiedad ni derecho electoral	TOTAL		
Santa María.....	21	20	41	Nabarros.....	80
Puyuelo.....	28	35	63	Franceses.....	46
Trinidad.....	66	89	155	Bizcainos.....	28
Narrica.....	24	15	39	Castellanos.....	21
Lamoleta.....	14	22	36	Gallegos.....	10
Amasorrarain.....	7	9	16	Alabeses.....	9
Triperia.....	5	5	10	Asturianos.....	8
Esterlines.....	5	32	37	Aragoneses.....	7
Maese Lope.....	10		10	Flamencos.....	6
Embeltran.....		32	32	Oñatienses.....	5
En las cabañas fuera de la villa entre las dos murallas..				Riojanos.....	5
		27	27	Ingleses.....	3
Totales....	180	286	466	Irlandeses.....	3
				Valencianos.....	2
				Portugueses.....	2
				Genoveses.....	2
				Granadino.....	1
				Mallorquin.....	1
				Siciliano.....	1
				Corso.....	1
				Turqués.....	1
				Sin designación de origen.....	15
				Total.....	257

RESUMEN.		
Vecinos hidalgos		466
Moradores sin hidalguía		257
Total		723

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

ENSAYO DE UN PADRON HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



(CONTINUACIÓN)

En pocas y sabrosas páginas nos describe magistralmente el señor Echegaray lo que era el antiguo San Sebastián, presentándolo como una villa marítima de importancia, tan abierta al tráfico mercantil como cerrada á feudales influencias hasta el punto de haberse mantenido neutral en las luchas execrables de oñacinos y gamboinos; y supone con acierto que entre las gentes que la habitaban había no pocas que no procedían de la villa y habían venido á morar á ella por las ventajas y comodidades que ofrecía, teniendo en cuenta el creciente desarrollo de su comercio.

El Padrón que examinamos acredita plenamente la exactitud de esa suposición. Es más, demuestra que la población urbana tenía en su personal de todo más que de donostiarra de abolengo. En efecto, á los 257 moradores advenedizos hay que añadir 396 de los vecinos hijosdalgo que eran también por origen extraños á su suelo, al cual bastantes de ellos se habían trasladado en fecha no lejana, resultando naturales y descendientes de San Sebastián tan solo 70 vecinos, cifra que comparada con el total de 723, parece bien exigua, pues apenas llega á constituir el diez por ciento.

De esos 396 hidalgos de oriundez extraña, procedían de los pueblos de Guipúzcoa 376, de Nabarra 8, del Extranjero 4, de la Rioja 3, de Alaba 2, de Bizcaya, 1, de Castilla 1 y de Asturias 1.

Si esto sucedía hace trescientos años, no es de admirar que en los tiempos que corren veamos á algunos *erriko-ñemes* de pura raza lamen-

tarse de que, con la afluencia de gente forastera, va siendo ya difícil el que en cualquiera reunión de amigos, visita ó grupo de paseantes puedan contarse en nuestra linda ciudad del Urumea cuatro naturales de San Sebastián.

Mas á pesar de tan inveterada inestabilidad de población y no obstante todo el movimiento comercial y marítimo que supone un puerto, á la sazón el más importante del litoral basco, y la necesaria afluencia de soldados en una plaza de armas fronteriza en tiempos para la monarquía española tan azarosos y en los que militaban bajo sus banderas individuos de tan diversas naciones, en el Padrón de 1566 aparece el número de moradores de San Sebastian muy por bajo del de los vecinos de acreditada nobleza; de modo que aproximadamente se encontraban en razón de dos de los segundos por cada uno de los primeros. Componían, pues, los hidalgos notorios las dos terceras partes de la población total, proporción que en los demás pueblos de Guipúzcoa había de ser necesariamente mayor en aquella época y que en los últimos años del siglo XVIII hemos visto reducida á la mitad.

En el cuerpo de este Ensayo, dedicado como trabajo histórico á la reseña y enumeración de las familias que en el discurso del tiempo han formado la población permanente de Guipúzcoa, solo hemos de incluir á las que tuvieron *vecindad* en la provincia; esto es á las que gozaron por notoriedad admitida y sentencia ejecutoria los fueros de la hidalguía, que podemos considerar como genuina y cabal expresión de la ciudadanía guipuzcoana.

Entre las listas de moradores que hasta ahora hemos visto, solo ofrece importancia por su número y variedad la de San Sebastián en el Padrón de que acabamos de hablar, y de ella daremos cuenta separadamente por medio de apéndice.

Muy sucinta ha de ser por fuerza la mención de cada linaje en el texto, reducida al nombre y apellido de la persona que lo representaba, la fecha de su información de Hidalguía ó cita de vecindad y el pueblo en que se hallaba domiciliada; basado todo en datos compulsados con escrupulosidad nimia.

Esto no ha de impedirnos dedicarles mayor espacio en algunos casos en que, siguiendo el ejemplo de Yanguas en su «Diccionario de las antigüedades de Navarra», podamos formar en abreviada síntesis la historia de aquellas familias de que tengamos particular noticia por documentos fidedignos que la casualidad, las relaciones privadas ó las

investigaciones de los archivos municipales han traído á nuestras manos; y sin que en este punto guardemos preferencia alguna ni tengamos otro motivo de inclusión ni de exclusión sino la circunstancia fortuita de haber llegado ó no á nuestro conocimiento los datos necesarios para formar genealogía.

Y cualquiera que observe en nuestro trabajo alguna omisión (que dicho se está ha de ser involuntaria) nos prestará especial servicio en advertirla y en facilitarnos noticias para su reparación, que siempre que fueren ciertas, positivas y pertinentes, hallarán cabida en los correspondientes apéndices.

No va este «Ensayo» enderezado á la comprobación de prejuicios de ninguna especie y, por tanto, nada hemos de anticipar aquí acerca del examen etimológico y la representación étnica de los apellidos que ha de contener, aguardando, con la cautela debida, al resultado que la reunión de todos nos ofrezca, para entrar en labor tan ardua y erizada de dificultades, si en el ínterin no toma á su cargo esa tarea, persona más competente é iniciada en los misterios de nuestro peregrino idioma.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA,

según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

A

- Abalcisqueta, Domingo, de la casa de Abalcisqueta en Lizaur, v.¹ de San Sebastián, 1566.
- Abalía, Juan Sanchez, v. de Arama, 1399.—Juan y José, hermanos, h. Vidania, 1665.—José y Bartolomé, h. Oñate, 1752.—José, D. Sebastián, Atanasio y su hijo José Joaquín, h. en Azpettia, 1774.
- Abalibide, Juan, h. Alegría, 1673.
- Abalíe, Antonio, h. San Sebastián, 1673.
- Abanzabalegui, Francisco Ignacio, h. Eibar, 1776.
- Abaría, Martin, Beasain, h. a. p.—Juan y Andrés, h. Villafranca, 1666.
- Abarizqueta, Andrés y Juan (naturales de Vitoria), h. Lazcano, 1618.—Ignacio, h. Beizama, 1652.—Juan y hermanos, h. Beasain, 1705.
- Abaroa, Santiago y Antonio, h. Zumaya, 1740.—José Ignacio, Francisco Xavier y D^a. María, hijos de Tomás y Lucía de Echabe, nietos por línea paterna de Baltasar y Gracia de Atristain, y por la materna de Antonio y Antonia de Erarrisaga, biznietos de Juan de Abaroa y María de Arana. Solar paterno en Mundaca, materno en Aizarna, h. Cestona, 1749.

(1) Abreviaturas: E. Entroncamiento.—H. Hidalguía.—A. P. Archivo Provincial (en Santa María de Tolosa).—V. Vecino.

- Abarrategui, vecinos de Mondragón.—Fernan García en 1415.—Juan Ochoa (Escribano) en 1495.—Pedro Ochoa y su hijo Rodrigo en 1530.—Pedro, Jorge, Juan, Lope y Martín, en 1566.—Antonio y Francisco, hermanos, h. en Mondragon, 1657.—Juan Ignacio y José, h. en Azpeitia, 1664.
- Abarría, José, h. Mondragon, 1702.
- Abarrizqueta, Juan y su hijo Pedro, vecinos de Beasain en 1399.
- Abarzuza, el Maese Juan, h. San Sebastián, 1602.
- Abechuco, Gonzalo, h. Elgueta, 1604.
- Abechuco Berraondo, Miguel, h. Elgueta, 1694.
- Abendaño, vecinos de Mondragon, Juan Perez en 1429.—Rodrigo Ibañez, Alcalde en 1461.—Juan Ochoa y su hijo Juan en 1530.—Pedro y Domingo, en 1566.—Rodrigo Ibañez, escudero, v. de Azpeitia en 1353.—Juan y Martin Ibañez, hermanos, vecinos del barrio de Aguinaga en Azcoitia y dueños de la casa de Abendaño de Zumarraga en 1478.—Juan, h. Elgoibar, 1678.
- Abendibar, Joan Ibañez, hijo de Juan Lopez, v. de Tolosa, 1346.
- Aberro, Pedro y Jacinto, h. Hernani, 1680.
- Abizquiza, Ochoa Martinez, Arbitro para dirimir discordias entre Segura y Villarreal en 1405.
- Abraen, Pedro, v. de Mondragon en 1566.
- Aburruza, Miguel, natural de Tolosa, descendiente de la casa de Aburruza en Vidania, v. de San Sebastián, 1566.—Miguel Ignacio, h. Azpeitia, 1770.
- Acilona y Gordoniz, D. Juan, h. Motrico, 1725.
- Acoegui, Francisco, h. Ataun, 1670.
- Actura, Pedro, v. de Mondragon, 1461.
- Aculodi de Zabala, Antonio, h. Tolosa, 1720.
- Acurriola, Juan Ochoa, h. Eibar. A. P.
- Acutain, D. Juan Ignacio, h. Idiazabal, 1738.
- Ancha, Pedro, h. Mondragon, 1629.
- Acharan, Ignacio, h. Eibar, 1647.—D. Pedro y otros, h. Azcoitia, 1723.
- Achega, Miguel Antonio, h. Cizurquil, 1763.—José Ignacio, h. Tolosa, 1774.
- Achega Larrarte, Joanes, h. Tolosa, 1611.
- Achucarro, José y Domingo, h. Berastegui, 1759.
- Adan, Martin, hijo de Adan de Yarza, v. de Tolosa en 1346.

- Adarraga, Francisco, h. Rentería, 1701.
Adbidogner. Véase Casas.
Adriano, Santiago, h. Motrico, 1568.
Aduna, Juan, natural de Fuenterrabía y vecino de San Sebastián en 1566.
Aduriz, Esteban, h. San Sebastián, 1694.
Adurriaga, D. Manuel y su sobrino D. Francisco Antonio, h. Oñate, 1738.
Adurriaga, D. Eugenio Manuel, h. Oñate, 1749.—Martin, E. con el capitán D. José de Ugarte, Oñate, 1757.—Cristobal y su hijo Manuel Antonio, h. Oñate 1768 y 1771.—Martin y su hijo Matías, h. Oñate, 1768.—Ramón María y Francisco María, h. Oñate, 1775.—D. Ramón, h. Oñate, 1791.
Aeta, Joaquín y Juan Bautista, h. Oñate, 1788.—Juan Bautista y Salvador Ignacio, h. Oñate, 1778.
Aeta, Echenagusia, Andrés, h. Vergara, 1679.—Pedro y Juan, h. Vergara, 1606.
Aetagoena, Marcos y José, h. Villarreal, 1633.
Agorreta, Martín, descendiente de Azpeitia, y Clemente su hijo, vecinos de San Sebastián, 1566.—Juan, h. Hernani, 1679.
Agote, Francisco, h. Orío 1627.—Joaquín y otros, h. Azpeitia, 1620.—Joaquín é hijo, h. Azpeitia 1773.—Francisco, hijo de Domingo de Agote y María Urezberoeta, nieto por línea paterna de Martín Arano y M^a Antonia de Irureta, y por la materna de Pedro y Catalina de Iruretagoyena, con sus cuatro solares en Aya. H. Cestona, 1705.—Francisco y Gaspar, h. Cestona, 1724.—Francisco Antonio, h. Aya, 1742.—Joaquín, h. Deva, 1685.—Joan y otros, Zumaya, h. 1725.
Agote y Artusa, Manuel, h. Guetaria, 1777.
Agote y Amiama, Manuel Nicolás, h. Guetaria, 1777.
Aguilar. Véase Orúe.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



dicha campaña entre los Legionarios extranjeros y en contra de sus mismos compatriotas.

Hemos citado en primer término los trabajos de los franceses Abel Hugo, Martignac, Carrel y del Estado Mayor del Duque de Angulema, para que así resplandezca más, si cabe, nuestra imparcialidad histórica, omitiendo las diferentes publicaciones generales españolas, tanto de realistas como de constitucionales. Pero en cambio, terminamos recomendando con vivo interés la lectura y estudio de los partes de acciones y de operaciones, y los diarios de sitios que existen en el Archivo general del Ministerio de la Guerra, en Madrid, cuya importancia demuestran los datos presentados en el curso de esta monografía.

PEDRO M. DE SORALUCE,
Correspondiente de la R. A. de la Historia.

(Dado cuenta en la cesión del 28 de Octubre de 1893, celebrada por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Guipúzcoa.)

ENSAYO DE UN PADRON HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

Aguinaga, Martín Gomez. Árbitro para dirimir discordias entre Azcoitia y el Sr. de Balda, en 1484.—Juan, h. Fuenterrabía, 1663.—Juanes y Diego, h. Fuenterrabía, 1667.—Antonio, h. Elgoibar, 1643.—Martín, h. Elgoibar, 1723. —Domingo h. Aya, 1605.—Francisco, h. Placencia, 1651.
Aguinagalde, Ignacio, h. en Leniz (Escoriaza), 1773.—Francisco Xavier é hijos, h. Azpeitia, 1772.

Aguinagalde, Pedro Ignacio, h. Mondragón, 1770.

Aguinagalde de Erquicia. Véase Erquicia.

Aguiriano, Manuel, h. Salinas, 1749—Andrés y Martín, h. Salinas, 1608.

Aguirre, Pero Ibañez y Lope Ibañez, hijos de Juan Suarez, vecino de Tolosa, 1346.—Juan, v. de Segura, 1397.—Gimeno y su yerno Martín Ibañez, vecinos de Isasondo en 1399.—Martín Martínez, jurado de Zaldivia en 1399.—Iñigo Sanchez, árbitro para dirimir discordias entre Segura y Villarreal en 1405.—Martín, v. de Mondragón en 1461.—Juan Fernandez, v. de Leniz en 1461.—Iñigo Ibañez, fundador de la Cofradía de N.^ªS.^ª de Aranzazu en Oñate. 1492.—Cristobal, v. de Mondragón, 1530.—Pedro, hijo de Cristobal, v. de Mondragón, 1566.—Domingo y Pedro, descendientes de la casa de Aguirre de Usúrbil, vecinos de San Sebastián, 1566.—Sanbat, descendiente de la casa de Aguirre de Villabona y v. de San Sebastián, 1566.—Juan y Joannes, de la casa de Aguirre en San Sebastián, vecinos de esta villa en 1566.—Joannes de la casa de Aguirre en Gainza, v. de San Sebastián, 1566.—D. Ignacio Jacinto, h. Tolosa, 1702.—Miguel, Pedro y Bernardo, h. Vergara, 1663.—Miguel, h. Vergara, 1667.—Juan, h. Mondragón, 1657.—Martín, h. Zumarraga, 1670.—Miguel, h. Villarreal, 1558.—Joan, h. Villarreal, 1642.—D. Agustín, h. Villarreal, 1671.—Cristobal, h. Villarreal, 1672.—Martín Lopez de, h. Villarreal, 1618.—Miguel y Domingo, h. Villarreal, 1624.—D. Pedro Santos, Pedro y Martín, h. Villarreal, 1639.—Juan, h. Elgoibar, 1640.—Juan é hijos, h. Elgoibar, 1659.—José Berano, h. Elgoibar, 1665.—Juan, h. Elgoibar, 1684.—Andrés y Francisco, hermanos, h. Elgoibar, 1696.—Fernando y Juan, hermanos, h. Elgoibar, 1718.—Gregorio, h. Elgoibar, 1736.—Juan, h. Eibar, 1757.—D. Domingo y otros, h. Asteasu, 1766.—Domingo, h. Ormaiztegui, 1659.—D. Manuel, h. Zumaya, 1727.—Miguel, h. Oyarzun, 1616.—Pedro, José y Luis, h. Anzuola, 1742.—Martín y Juan Bautista, h. Anzuola, 1742.—Martín, h. Hernani, 1643.—Domingo, descendiente de Larraul, h. Cestona, 1701.—D. José, hijo de D. Antonio de Aguirre y D.^ª María Luisa de Zabala, nieto por línea paterna de D. Miguel de Aguirre, caballero de la orden de Santiago, y D.^ª María Bautista Engomez de Berastegui, y por la materna de Martín de Zabala Idiaquez, también caballero de la referida orden

- y Doña Magdalena de Plazaola y Achea, h. Cestona, 1692.—
Aguirre, Juan, h. Cestona, 1749.—D. Pedro Pablo y Francisco Luis,
h. Zarauz, 1761.—Juan Miguel y Antonio, hermanos, h. Urnieta,
1773.—Juan, h. Placencia, 1558.—Domingo Ruiz, h. Placencia,
1637.—Lucas, h. Placencia, 1689. Pedro, h. Léniz (Escoriaza),
1567. —Juan h. Deva, 1723.—Luis y Miguel, h. Fuenterrabia,
1666.—Manuel Diego, h. Fuenterrabia, 1757.—Mateo, h. Fuen-
terrabia, 1703.—Juan Francisco y José Antonio, h. Fuenterrabia,
1725. —Francisco é hijos, h. Regil, 1773.—Juan, h. Azpeitia,
1616.—Martín, h. Azpeitia, 1721.—D. Antonio y hermanos, h.
Azpeitia, 1752.—Juan para su hijo D. Jacinto, h. Azpeitia, 1760.
D. José, h. Cestona, 1724.—Sebastián, h. Azpeitia, 1646.—Pe-
dro y Martín, h. Zumarraga, 1612, A. P.—Bartolomé y otros, h.
Lazcano, A. P. —Martín y otros, h. Cegama, A. P.—Martín, Juan,
Domingo y Pedro, h. Oñate, 1607.—D. Felipe Roque, natural
de Vitoria, h. Oñate, 1773.—Manuel Antonio y su hijo Eugenio
Antonio, h. Oñate 1773.—Antonio, h. Oñate, 1776 y 1782.—
Pedro Antonio, h. Oñate, 1790.—Rafael é Isidro, hermanos, h.
Tolosa, 1778.—Miguel Ignacio, h. Tolosa, 1793.
- Aguirre y Acotegui, Sebastián, h. Azpeitia, 1646.
Aguirre y Aranzamendi, D. Francisco, h. Motrico, 1702.
Aguirre y Aspiroz, Joannes, h. Villarreal, 1616.
Aguirre Basabe, Martín, h. Regil, 1611.
Aguirrebeitia, Martín, h. Elgueta, 1662.
Aguirrebengoa, Juan José, h. Zumarraga, 1779.—José y su hijo To-
más, h. Legazpia, 1731.—Ignacio, h. Ezquioga, 1796.
Aguirrebeña, Miguel y Francisco, h. Vergara, 1758.—Agustín Pablo
é Ignacio, h. Vergara, 1729.
Aguirre Beiztegui, Martín, v. de Mondragon en 1566.
Aguirre Blancaflor, Miguel, v. de San Sebastián en 1489, en cuya
casa, por descuido de una criada, se produjo un incendio que pro-
pagado á las demás destruyó la villa.
Aguirreburualde, Diego, h. Zumarraga, 1834.
Aguirre Burunan, Juan, h. Vergara, 1589.
Aguirre Ceceaga, Domingo, h. Vergara, 1671.—Martín Ascensio, h.
Mondragon, 1725.
Aguirre Ceceaga y Albisua, n. h. Vergara, 1774.
Aguirre Cendoya, Domingo Ignacio y Felipe, h. Vergara, 1722.

- Aguirre Echea, Francisco Antonio, h. Fuenterrabía, 1666.
- Aguirre Elizondo, José, h. Rentería, 1711.
- Aguirre Elgarresta, José, h. Zumarraga, 1786.
- Aguirre Elorza, Juan, Bernardo, Domingo y otro Juan, h. Villarreal, 1664.
- Aguirre Garate, Pedro, h. Motrico, 1581.
- Aguirre Gastea, Martín, v. de Mondragón en 1566.
- Aguirre Gaviria, José, h. Salinas, 1736.
- Aguirre Gomezcorta, Gaspar y hermanos, h. Vergara, 1668.
- Aguirre Legorreta, (Véase Larrea).
- Aguirre Mendiaras, Francisco, h. Vergara, 1635.
- Aguirre Mendizabal, Francisco, h. Vergara, 1777.
- Aguirre Plaza, Juan, h. Motrico, 1581
- Aguirre Sarasua, Agustín, hijo de Juan de Aguirre y Francisca Sarasua, nieto por línea paterna de Ignacio y Lucía de Arteché, y por la materna de Nicolás y María de Arispeasuben; descendiente del solar de Aguirre en Azpeitia, h. Cestona, 1743.—D. Ignacio de Aguirre Sarasua y hermanos, h. Deva, 1768.
- Aguirre Sasieta, h. Villarreal, A. P.
- Aguirre Urreta, José y Domingo, h. Escoriaza, 1747.
- Aguirre Yanza, D. José Martín, h. San Sebastian, 1699.
- Aguirrezabal, Andrés y José, primos, h. Anzuola, 1748.—Pedro Miguel y Juan Vicente, h. Anzuola, 1753.—Pedro, Gaspar y Miguel, h. Vergara, 1656.
- Aguirre Zabala, D. José, h. Azpeitia, 1692.
- Aguirrezabalaga, Esteban, h. Azpeitia, 1763.
- Aguirre Zulaica, Francisco Antonio, Miguel, Santiago, Ambrosio y Martín, h. Oñate 1659.
- Aguirre. Véanse: Blancaflor, Maleo y Urrutia.
- Aichaga, García y Juan García, vecinos de Villarreal en 1383 al fundarse la villa.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPUZCOA,

según el orden de sus familias pobladoras



(CONTINUACIÓN)

- Aizarnatea, Antonio, hijo de Miguel y Catalina de Gordon, natural de Islares y nieto de Domingo de Aizarnatea y María Ortiz de Gorostiaga, descendiente de las casas de Aizarnatea de Aizarna y Gorostiaga, de Zumaya, h. Cestona, 1726.—Ignacio, h. Cestona, 1754.
- Aizcorreta y Arza, D. José Joaquín, h. Villafranca, 1773.
- Aizpeazu, Domingo, h. Mondragón, 1643.
- Aizpiolea, Martín, h. Cestona, 1749.
- Aizpiri, Martín, h. Elgoibar, 1662.
- Aizpitarte, Juan, h. Elgoibar, 1667.
- Aizpuru, Francisco, h. Elgoibar, 1645.—Vicente, h. Mondragón, 1656.—Ignacio, h. Vidania, 1684.—Pedro, h. Zumaya, 1746.—Pedro, h. Azpeitia, 1740.—Agustina, viuda de Antonio de Zabla y sus hijos, h. Azpeitia, 1767.—Bernardo y otros, h. Azpeitia, 1670.—Martín, h. Azpeitia, 1673.—D. Manuel José, h. Azpeitia, 1690.
- Aizpuru, Pedro Ignacio, h. Hernani, 1756.—José, colono de la casería Zornoza, de Aizarna, y descendiente del solar de Aizpuru de abajo en Azpeitia, h. Cestona, 1749.—Ignacio, Esteban y Domingo, hijos de Antonio de Aizpuru y Josefa de Zubimendi, E. con Ignacio de Aizpuru, que litigó; h. en Azpeitia en 1670. Cestona, 1773.—Domingo, Vicente y Pedro, h. Villarreal, 1643.—Juan y Antonio, hermanos, h. Guetaria, 1776.

- Aizpuru é Iraola, Francisco, h. Azpeitia, 1774.
- Aizpuru y Heredia, Mateo, h. Oñate, 1616.
- Aizpuru. Véase Cendoya.
- Aizpurueta, Martín, Elduayen, 1625. Información recibida con Requi-sitoria de Francisco de Albardo, Teniente general de la merindad de Durango.
- Aizquibel, Juan, Pedro, Lucas, Veremundo, Mariano y Margarita, hermanos, h. 1773.
- Aiztarry, Juan Martínez, Alcalde de Azcoitia en 1451.
- Ajarrista, Diego, h. Villafranca, 1613.
- Ajarrista, Diego Sanz, h. Ataun, 1669.—Domingo, h. Motrico, 1641.
- Ajobin, D.^a María y el Gobernador D. Esteban de Ajobin y Legorre-ta, h. Villafranca, 1600.
- Ajorin. Es igual al precedente apellido.
- Alaba, Pedro, v. de Mondragón en 1415.—Martín, hermano fundador de la Cofradía de nobles de N.^a S.^a de Aranzazu en Oñate en 1492.
- Alargunsoro, Andrés, h. Ataun, 1642.
- Alarista, Juanes, v. de Ataun en 1399.
- Alarista, D. Juan Bautista, h. Irún, 1680.
- Alberdi, Juan, Domingo y Antonio, hermanos, h. Régil, 1696 —Do-mingo, h. Eibar, 1729.—Ignacio, h. Azcoitia, 1771.—Pedro y otros, h. Azcoitia, 1667.—Francisco y Domingo, hermanos, h. Elgoibar, 1629.—Antonio, h. Elgoibar, 1679.—Ignacio é hijos h. Elgoibar, 1696.—Esteban y otros, h. Azpeitia, 1672.—José Ignacio, h. Azcoitia, 1773.—Lorenzo, h. Eibar, 1780.—Ignacio y sus hijos Francisco, José Antonio y José Francisco, h. Cestona, 1774.
- Alberro, Tomás y otros, h. Fuenterrabía, 16 IO.
- Alberro Araeta, José y José. E. con Pedro de Alberro su bisabuelo. San Sebastián, 1724.
- Alberro Gozabarri, Martín, v. de Ataun en 1399.
- Albirena, Andrés, h. Fuenterrabía, 1710.
- Albistegui, Domingo, v. de Mondragón, 1530.
- Albistur, Juan Perez, hijo de Pero Saez de Albistur, Juan Ibañez, hijo de Juan Ibañez de Albistur, Martín Perez, hijo de Pero Martínez de Albistur, y Martín Míguelez de Albistur, hijo de Miguel Marti-nez de Beetia, vecinos de Tolosa en 1346, así como también Juan Iñiguez, hijo de Iñigo Sanchez de Albistur.—Lope, jurado de

Gainza en 1399.—Martín, v. de Arama en 1399.—Juan y Martín, vecinos de Mondragón en 1461.—Pedro Ochoa, diputado de dicha villa en 1530 y D.^a María, Martín Ochoa y Juan, vecinos de la misma, a la sazón.—Martín Ochoa, Escribano de Mondragón en 1566, y Jacobe, Pedro, Juan y Asensio, vecinos.—Aparicio y Sanbat, naturales y vecinos de San Sebastián en 1566.—Gabriel, h. Irun, 1769.

Albisu, Juan, v. de Lazcano en 1399.—Martín, v. de Zaldivia. en 1399.—Francisco, h. Segura, 1659.—Baltasar, h. Villafranca, 1693.—Juan, h. San Sebastián, 1658.—D. Francisco Ignacio, h. Azpeitia, 1758.—Juan, h. Azpeitia, 1727.—Joaquín, primer piloto de la Real Armada, hijo de José de Albisu y Ana Teresa de Echenique, nieto de Joaquín de Albisu y Polonia de Mancisidor, descendiente del solar de Albisu, en Astigarreta, h. Cestona, 1771.—Pedro, Sebastián, José y Martín, h. Villafranca, 1675.—Miguel y otros, h. Idiazabal, 1774.

Albisu y Ernazola, Juan García é hijos, h. Villafranca, 1708.

Albisu y Azcona, D. José, h. Idiazabal, 1776.

Albisu. (Véase Iraola).

Albisua, Maestre Pedro, de la casa de Albisua en Vergara, v. de San Sebastián en 1566.—Pedro, h. Elgueta, 1581.—Juanes, h. Anzuola, 1562.—Martín h. Eibar, 1558.

Albizuri, Felipe, h. Leniz (Escoriaza), 1634.—Antonio, h. Eibar, 1632.—Ignacio, h. Mondragón, 1671.—D. Juan, h. Eibar, 1701.—Ignacio, h. Azcoitia, 1669.

Alboniz, Juan, v. de Salinas en 1461.

Alcain, Martín y Miguel, h. Villarreal, 1654.—Felipe y hermanos, h. Villarreal, 1756.—José Joaquín, h. Zumarraga, 1826.—Miguel, h. Gaviria, 1656.

Alcain y Aguirrezabal, n. h. en Mutiloa y en Cerain, 1619.

Alcaizaga, Miguel, de la casa de Alcaizaga en Igueldo, v. de San Sebastián en 1566.

Alcalá, D. Manuel Ramirez de, y D. Antonio de, h. Fuenterrabía, 1750.

Alcayaga, Luis y Juan Domingo, h. Lezo, 1738.

Alcayaga, D. Ignacio, h. Fuenterrabía, 1721.

Alcega, Domingo, Escribano, descendiente de la casa de Alcega en Hernani, vecino de San Sebastián en 1566 á donde pasaron él y

- su padre desde Hernani.—D. Juan Martínez de, h. Hernani, 1686.
—Blas, h. Hernani, 1676.
- Alcelay, Juan Felipe, h. Tolosa, 1769.—Ignacio, h. Rentería 1732.
Santiago, Juan y Antonio, hermanos, h. Regil, 1668.
- Alcibar, Lope Sanchez, v. de Mondragón en 1342.—Alfonso Lopez,
Alcalde de Mondragón en 1353.—Juan Martínez, Escribano de
Oñate en 1461.—Juan Pedro, Juan García y Martín Sanchez, her-
manos fundadores de la Cofradía de N.^a S.^a de Aranzazu en Oña-
te, 1492.—Martín y Domingo, vecinos de Mondragón en 1530.—
Domingo, de la casa de Alcibar en Urnieta, vecino de San Sebas-
tián en 1566.—Martín, h. San Sebastián, 1632.—Marcos Lloren-
te, h. Segura, 1606.—D. Andrés, h. Azpeitia, 1684.
- Alcibar Jauregui, D. Martín García y D. Domingo García, h. Villa-
rreal, 1652.—D. Martín, h. Oñate, 1652.
- Alcorta, Francisco, h. Aya, 1784.—Juan y otros.—h. Aya, 1636. —
Cristobal, h. Guetaria, 1708.—Juan, h. Cestona. A. P.
- Alcoz. (Véase Machimbarrena.)
- Aldabalda, Joannes, natural de Hernani, y Pedro, ambos de la casa de
Aldabalda de Alzo, vecinos de San Sebastián en 1566.
- Aldabalde, Miguel y Juan, h. Villarreal, 1637 —Ignacio Antonio, h.
Villabona, 1776.
- Aldabalde y Trecu, Andrés, h. Zarauz, 1761.
- Aldabalde y Zabala, Fermín, h. Tolosa, 1678.
- Aldabe, Pedro, h. San Sebastián, 1574.
- Aldaco, Pedro, h. Oyarzun, 1670.—D. Manuel, h. Oyarzun, 1747.
—Gabriel y hermanos, h. Cizurquil, 1761.
- Aldaeta, Martín, v. de Mondragón en 1530.
- Aldaiburu, Juan Lopez, vecino de Zaldivia en 1399.
- Aldeta, Antonio é Ignacio, h. Elgueta, 1688.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



(CONTINUACIÓN)

- Aldalur, Juan, h. Zumaya, A. P.—Juan, h. Elgoibar, A. P.—San Juan, h. Zumaya, 1601.
- Aldanondo, D. Juan Bautista, h. Idiazabal, 1772.
- Aldaola, Don Juan, vicario de Zumaya y su procurador en la Junta General de Guetaria el año 1397.—Juan Martinez, procurador de Segura en la referida Junta.—Juan Martinez, vecino principal de Segura comisionado en 1430 para hacer la separación de la parte correspondiente á Legazpia en la parzoneria de Alzania.
- Aldari Egoscozabal, Joannes y Francisco hermanos, y Domingo y Miguel también hermanos, vecinos de Belaunza, h. Tolosa, 1662.
- Aldasoro, Juan é hijos, h. Eibar, 1709.—Manuel, h. Azcoitia, 1718. Miguel y José, h. Anzuola, 1739.
- Alday, Domingo, h. Mondragón, 1643.—José, Juan y Agustín, h. Mondragón, 1740.—Juan Saenz de, h. Eibar, 1613.—Juan Saez de, Elgueta, 1606.—Joaquín, h. Leniz (Escoriaza), 1773.—Martín, h. Elgoibar, 1654.—Francisco y hermanos, h. Salinas, 1772.—D. José, h. Oñate, 1729.
- Aldaz, Joan Martinez, hijo de Martín Zuri de Aldaz, vecino de Tolosa en 1346.
- Aldazabal, Lorenzo, h. Placencia, 1707.—Francisco, Melchor y Martín, hermanos, h. Mondragón, 1708.—Francisco y su hijo Ignacio, h. Elgoibar, 1683.
- Aldazabal Aseguinolaza, Francisco, h. Elgoibar, 1675.

- Aldazabal, véase Zuazola.
- Aldecoa, Francisco, h. Mondragon, 1790.
- Aldeta, Pedro, v. de Mondragón, 1566. Antonio é Ignacio, h. Elgueta, 1568.
- Alduncin, D. Juan Bautista, h. Oyarzun, 1751.—D. Martín, h. Fuenterrabia, 1717.
- Alduriz, Baltasar, h. San Sebastián, 1663.
- Alegría, Lope Garcia, hijo de Ochoa Lopez de Alegría y Lope Martínez y Martín Lopez su hermano, hijos de Miguel Lopez de Alegría, vecinos de Tolosa en 1346.—Juan Lopez, Alcalde de Tolosa en 1399.—Miguel, descendiente de Alegría y vecino de San Sebastián en 1566.—José Antonio, Juan Bautista é Ignacio, naturales de Beizama, h. Tolosa, 1798.
- Aley, véase Casanueva.
- Alfaro, Joan Sanz, de la casa de Alfaro en Lizaaur, v. de San Sebastián, 1566. Miguel, h. Lezo Pasajes, 1675.
- Alfarsoro, Aparicio, Juan, Ignacio y Miguel hermanos, h. Ormaiztegui, 1673.
- Alimbarrena, Juan, h. Elgoibar, 1644.
- Allanegui, Miguel, Francisco y otro Miguel, h. Tolosa, 1661.
- Aliri, Miguel, hijo de Dominguet, vecino de Tolosa, 1346.—Martín y Juan Lopez, descendientes de la casa de Aliri en Zubieta y vecinos de San Sebastián en 1566.
- Aljobin, Juan, v. de Legorreta en 1399.
- Allanegui, Miguel, Francisco y otro Miguel, h. Tolosa, 1661.
- Almorza, Miguel, de la casa de Erauso en Urnieta, vecino de San Sebastián, 1566.
- Aloay, Martín, h. Vergara, 1646.
- Alonso de Soroa, Bautista y Baltasar, Tolosa 1680.
- Alonso (Fernandez), D. Juan José, h. Irun, 1766.
- Alorburu, Martín Ascensio y hermanos, h. Hernani, 1682.
- Alorza, el Doctor D. Miguel Benito, h. Villarreal, 1634.
- Alos de Guevara, Domingo y Juan, h. Deva, 1558.
- Alquiza, Sancho Ibañez, hijo de Juan Perez de Alquiza, Sancho Miguel, hijo de D. Miguel de Alquiza, Sancho, hijo de Sancho de Alquiza, Lope Miguel, hijo de Miguel Martínez de Alquiza y Miguel y Pedro de Alquiza, hijos de Miguel Ibañez de Zabala, vecinos de Tolosa en 1346, lo mismo que Pero Ibañez de Alquiza hijo de Pero Iba-

- ñez de Echabe.—Martín, procurador de la Alcaldía de Areria en la Junta general de Guetaria el año 1397.—Juan, v. de Mondragon en 1461.—El Licenciado Pedro de Alquiza, Jerónimo Aparicio y Andrés de Alquiza, v. de Mondragón, 1566.—San Juan, su hijo Juanes y Antón, naturales y vecinos de San Sebastián, 1566.—Andrés, h. Mondragón, 1584.
- Alquiza, véase Galardi.
- Alquizalet, Manuel, Gabriel, Antonio y Antonia, h. Villabona, 1691.
- Alsua, Joannes, descendiente de la casa de Alsua en Zubieta y vecino de San Sebastián. 1566.—José, h. Ataun, 1707.
- Altamira, Sebastián y hermanos, h. Oyarzun, 1688.
- Altolaquirre, Martín, h. Albistur, 1750.—D. Miguel é hilos, h. Ataun, 1735.—Eugenio y sus hijos Bernardo, Cristobal y Ascensio, h. Tolosa, 1725.—Juan, h. Villafranca, 1640.—Pedro, h. Villafranca, 1648.
- Altolaquirre, véase Zubiaurre.
- Altube, Bartolomé, de la casa de Altube en Igueldo, v. de San Sebastián, 1566.—Santuar, v. de Mondragón, 1566.—Diego y Simón, naturales de Oñate, hijos de Diego de Altube (de Anguiozar) y María de Olazaran (de Oñate) nietos de Antonio de Altube habitante en el caserío Zuasqueta de Anguiozar, y descendientes del solar de Altube en el mismo valle, h. Mondragón, 1652.—Altube, José, Antonio, Cristobal, Miguel, Andrés y Francisco, h. Oñate, 1740.—D. Carlos Francisco é hijos, h. Ormaiztegui, 1713.—Miguel, h. Anzuola, 1561.—Juan, h. Vergara, 1709.
- Altuna, D. Domingo y D.^a Maria Ana, h. Villarreal, 1624.—Antonio, h. Escoriaza, 1772.—Juan é hijos, h. Elgoibar, 1692.—Juan v otros, h. Abalcisqueta, 1698.—Benito, h. Tolosa, 1717.—Mateo, h. Azpeitia, 1738.—Juan Bautista, h. San Sebastián, 1750.
- Aluda, Esteban, procurador de Fuenterrabía a las Cortes de Madrid de 1391.
- Alve, Martín García, hijo de García Perez de Albe, v. de Tolosa, 1346.
- Alve, véase Zuazu.
- Alvis, Rodrigo Ibañez, hermano fundador de la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu en Oñate, 1492.
- Alza, Ambrosio, h. Fuenterrabía, 1769.
- Alza, El Capitan Jacobo, h. Irun, 1684.—Jacue, h. Beasain, A. P.
- Alzaete, Juan Lopez, v. del Valle de Leniz en 1461.

- Alzaga, Juan Miguelez, v. de Arama, 1399.—Otro Juan Miguelez, v. de Legorreta, 1399.—Pedro, v. de Ataun, 1399.—Juan Perez, hijo de Juan Perez y otro Juan Perez, vecinos de Mondragón en su valle de Ugaran el año 1415.—Matias, h. Villafranca, 1668.—D. Francisco Ignacio, h. Azpeitia, 1757.—Ramón y su hijo Don Esteban, h. Tolosa, 1807.
- Alzarraga, Aparicio y Juan, sócios fundadores de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu en Oñate, 1492.
- Alzarte, Lope, v. de Leniz en 1429.—Juan, hijo de García de Cilaurren; Estibariz y García Ibañez, vecinos los tres del valle de Leniz en 1461.
- Alzate, Simón, h. Motrico, 1567.
- Alzo, véase Guerequiz.
- Alzo Jáuregui, Domingo, Juan y Francisco, h. Villafranca, 1711.
- Alzola, Simón, Domingo, Andrés, Pedro y otro Simón, h. Villarreal, 1641.—Agustín y Juan Santos, hermanos, h. Villarreal, 1771.—Juan y Andrés, hermanos, h. Zumárraga, 1705.—Ignacio y hermanos, h. Oyarzun, 1686.—Bartolomé, h. Deva, 1673.—Pedro, h. Placencia, 1635.—José, h. Elgoibar, A. P. — Juarnatural de Azpeitia, hijo de Juan de Alzola y D.^a María Sanchez, nieto de Juan de Alzola y D.^a María de Uranga, vecinos todos de Azpeitia, h 1501, en virtud de provisión de los Reyes Católicos. Establecióse el informante en Sevilla, casó con Doña Leonor Fernandez de Truxillo, fué tronco y cabeza de una notabilísima familia que trasladada á Canarias «desde principios del siglo XVI, formó parte desde entónces de la primera nobleza del país, ejerciendo sus individuos los cargos de alcaldes y regidores, mandando las milicias como caballeros hijosdalgo, fundando ricos mayorazgos y contrayendo brillantes alianzas con los Condes de Siete Fuentes, Marqueses de Villa-Fuerte, de la Villa de San Andrés, de la Fuente de las Palmas y de la Zelada, con los Salazares de Frías, Sotomayores y Benitez de Lugo. De su generosa piedad fueron testimonio los conventos de San Sebastián, del orden de San Agustín y del Espíritu-Santo, del orden de San Francisco, de la villa de Icod, fundación de caballeros de este linaje en 1585 y 1646, y patronato respectivamente de la casa de Benitez de Lugo-Alzola y de los Marqueses de la Villa de San Andrés. El célebre cronista D. Juan Nuñez de la Peña en su «Historia de Canarias, D. Alonso Nuñez de

- Castro en el Memorial del primer Marqués de Zelada; Viera en sus «Noticias» y D. Antonio Ramos en la Descripción genealógica de las casas de Mesa y Ponte hacen honrosa mención de esta familia.»¹ Alzola-Aldaco, Felipe, h. Irun, 1721.
- Alzolabea, Juan Antonio y San Juan hermanos, h. Motrico, 1567.
- Alzolazas, Sebastián, descendiente de la casa de Alzolaras en Aizarna v. de San Sebastián, 1566.
- Alzolaras, véase Idiaquez.
- Alzua, Manuel Esteban, h. San Sebastián, 1749.
- Alzua, véase Pagoaga.
- Alzugaray, Francisco y otros, h. Fuenterrabía, 1725.—D. Miguel Ignacio, h. Fuenterrabía, 1767.
- Alzuru, Juan y hermanos, h. Guetaria, A. P.—Juanes y hermanos, descendientes de la casa de Alzuru en Aya, h. Zarauz, 1604. A. P.
- Alzusta, Miguel Martínez, hijo de Martín Ibañez de Alzusta, vecino de Tolosa, 1346.
- Amallobieta, Juan García, h. Motrico, 1677.
- Amallosari ó Amalluyari, Domingo, vizcaino, h. Elgoibar, 1620.
- Amarita, Juan y Cristobal, vecinos de Mondragón en 1530.—Juan y su hijo Juan, vecinos de la misma villa en 1566.
- Amarita Bidasolo, Jerónimo, hijo de Juan y de D.^a Ana de Alquiza, nieto de Juan y Teresa de Aroza, vecinos de Mondragón, y descendiente del solar de Bidasoro en Bedoña (Valle de Léniz).
- Amaroz, Martín, v. de Tolosa, 1346.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



(1) Fernandez de Bethenconrt, Nobiliario y Blasón de Canarias, tomo 1.^o, página 265. Sigue tratando extensamente de este linaje y sus hombres insignes, con prolijos y bien comprobados datos, que no extractamos aquí, á pesar del interés que encierran, por referirse á familia radicante ya fuera de Guipúzcoa.

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



(CONTINUACIÓN)

- Amas, Juan Beltrán, procurador de Orio en la Junta General de Guetaria en 1397.—Martín y hermanos, h. Zumaya, 1627.—Ramos, h. Zumaya, 1669.—José. h. Deva, 1657.
- Amasa, Joan, descendiente de la casa de Amasa-echea en Amasa, v. de San Sebastián, 1566.
- Amassa, Juan Martínez, procurador de Hernani en la Junta General de Guetaria, 1397.
- Amasorrain, D. Domingo, h. Tolosa. 1721.
- Amasorrain, Asencio y Pedro, descendientes de la casa de Amasorrain en San Sebastián, vecinos de esta villa en 1566.
- Amatiano, Francisco, h. Mondragón; 1634.
- Amazan. Véase Villafranca.
- Ambulodi, D. Ignacio y D. Miguel José, h. Fuenterrabía, 1714.
- Ameizti, Cristobal, descendiente de la casa de Ameizti en Igueldo, y su hijo Antonio, vecinos de San Sebastián, 1566.
- Amenabar, Esteban é Ignacio, hermanos. h. Azpeitia, 1725.—Juan Bautista, h. Villarreal, 1636.
- Amencibay, Martín, h. Eibar, 1635.
- Amerita, Ochoa, v. de Mondragón, 1461.
- Amezaga, Sancho, Martín y otro Martín. vecinos de Mondragón en 1461.—Martín Ibañez, Francisco, Gabon. Juan, San Blas, Pedro García y otro Juan, vecinos de Mondragón en 1530.—Pedro Ortiz, h. Eibar, 1636.

Amezaga, Mendiola. (Véase Mendiola).

Amezpetu, Miguel, h. Fuenterrabía, 1569.

Amezqueta, Pero Ibañez, hijo de Joan Miguel de Amezqueta, Pero Miguel, hijo de Miguel Saez de Amezqueta, Miguel Martínez, hijo de Martín Ibañez de Amezqueta y Juan Ochoa de Amezqueta, hijo de Ochoa García de Ladriaga, vecinos de Tolosa en 1346.—Juan Perez. v. de Segura, 1456.—Martín de Amezqueta, descendiente de Amezqueta y Nicolás de Amezqueta, descendiente de la casa de su apellido en Ibañeta, jurisdicción de San Sebastián; ambos vecinos de esta villa en 1566.—Juan y su hijo Rafael, h. Oñate, 1763.—José Antonio, h. Oñate. 1775.—Juan, h. Elgoibar.—Agustín, h. Azpeitia, 1610.

Amezqueta. (Véase Leaburu).

Amezti, Joannes (cirujano). Cristobal menor y su hijo Cristobal y otro Joannes, todos de la casa de Amezti de Igueldo y vecinos de San Sebastián en 1566.—Pedro, h. Zarauz, 1709.

Ameztoy, Gabriel, h. Cizurquil, 1732.—Ignacio Antonio, Cizurquil, 1764.—José, h. Oyarzun. 1717.—Francisco y Juan, h. Fuenterrabía. 1708.

Amezua, Nicolás, h. Vergara. 1703.—Domingo, h. Mondragón, 1672.

Amiama, Lope y otro Lope, vecinos de Gainza en 1399.—Martín, v. de Legorreta en 1399.—Lorenzo, Andrés é Ignacio, hermanos, h. Mondragón, 1770.

Amiano, Domingo, Martín, Francisco y Domingo Rafael, h. Villareal, 1660.—Pedro Santos y hermanos, h. Ormaiztegui, 1723.—Francisco é hijos, h. Ormaiztegui, 1732.

Amileta, Juan Bautista, hijo de Juan Nuñez y Marina de Iñurriarro, descendiente de Anzuola, h. Zumarraga, 1661.

Amilibia, Juan Martínez, v. Zarauz, 1391.—Pero Martínez, de Alcalde de la Hermandad de Guipúzcoa en 1470.—Juan Perez, Arbitro para dirimir discordia entre la villa de Guetaria y el Preboste de San Sebastián en 1480.—Juan Martínez de, h. Motrico, 1558 y 1573.—Ignacio, h. Zumaya, 1774.—Antonio, h. Cestona, 1724.—Antonio, Domingo y Esteban, hijos de Antonio de Amilibia y Dorotea de Aizpuru, nietos por línea paterna de Francisco y María Ignacia de Lizaso; por la ma-

terna de Antonio *y* Josefa de Zubimendi; biznietos por la primera de Domingo de Amilibia *y* Catalina de Errasti, *y* por la segunda de Ignacio de Aizpuru *y* Agueda de Abaroa, descendientes de las casas solares de Amilibia mayor en Zumaya *y* Aizpuru, en Azpeitia, h. Cestona, 1762.—Domingo *y* su hijo Juan Bautista de Amilibia *y* Quereizaeta, e. con la h. anterior. Cestona, 1773.

Amillategui, Juan, h. Placencia, 1707.

Amilleta. (Véase Ucelay).

Amitesarobe, Miguel *y* Esteban, descendientes de la casa de Amitesarobe ó Mitisarobe de Urnieta *y* vecinos de San Sebastián, 1566.—D. Juan José, h. San Sebastián. 1752.

Amolaz, D. Francisco, h. Oyarzun. 1653.

Amoreder. (Véase Echeverría).

Amuchategui, Juan Bautista, h. Motrico, 1750.

Amuchategui, Martín *y* Pedro, h. Elgoibar, 1658.

Amunehastegui, Pedro, h. Azcoitia. 1671.—Francisco *y* Tomás. h. Elgoibar, 1774.

Amundarain, Juan Antonio, h. Elduayen, 1722?—Juan, h. Cegama, 1626.

Amurutegui, Juan *y* Martín, hermanos, h. Eibar, 1586.

Amusatogui, Antonio, h. Azcoitia, 1713.—Ignacio *y* Francisco. h. Vergara, 1648.

Amuscotegui, Juan, h. Elgoibar, 1610.

Anazugasti, Juan Martínez, Escribano de Oñate en 1461.

Anceta. (Véase Auceta).

Ancieta, Domingo, h. Tolosa, 1613.

Anciola, el capitán D. Juan *y* su hermano, h. Berastegui, 1680.

Anciondo, Miguel *y* Juan, hijo de Martín de Anciondo, v.s de Tolosa, 1346.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPUZCOA, según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

- Anchieta, Juan Martínez, árbitro para decidir diferencias entre Azcoitia y el señor de la casa de Balda Juan García de Licona en 1484.—Juan, h. Villarreal, 1648.
- Anchiondo, Juan h. Fuenterrabía. 1645.
- Anchustegui, Tomás, h. Eibar, 1592.
- Andia, Lope, Lopez y Fernando sus hermanos, hijos de Martín Iñiguez de Lascoayn, vecinos de Tolosa, 1346.—Pero González, v. de Tolosa, 1474.
- Andicano, Lope García, señor de la casa y ferrerías de Andicano, se unió á la vecindad de Elgoibar en 1362.
- Andoain, Pedro García, h. Segura, 1636.
- Andoin Bañez Artazubiaga, D. Juan Manuel, h. Mondragón, 1722.
- Andonegui, Juan y Domingo y sus hijos, h. Elgoibar, 1668.—Francisco é hijos, h. Elgoibar, 1718.—Francisco y Mateo, h. Rentería, 1700.—D. Juan Bautista y D. Juan Felipe, hermanos, Motrico, 1761.
- Andrabelasquita, García, hijo de Martín Ibañez de Andrabelasquita, v. de Tolosa, 1346.
- Andrabide, Domingo, h. Eibar, 1592.
- Andrategui, Domingo, h. Hernani, 1664.
- Andriaga, (Anduaga?), Joan García, vecino de Villarreal en su fundación, año 1383.

- Anduaga, el capitán D. Miguel, hijo de Fausto de Anduaga y Magdalena de Urizar, nieto de Francisco de Anduaga y Magdalena de Olazaran, segundo nieto de Martín de Anduaga, y María Perez de Ascasubi, su segunda mujer todos naturales y vecinos de Oñate, tercer nieto de Juan de Anduaga y María Perez de Apozaga, cuarto de Pedro de Anduaga y Catalina de Gaztelu y quinto de Lope de Anduaga, señor de la casa solar de Anduaga, de arriba en Ezquioga. Casado el capitán con D.^a María Florencia de Mizteguía, hija del capitán D. Lucas de Mizteguía, y de D.^a Catalina Suarez de Cienfuegos; de la casa de Mizteguía, en Motrico.
- Hijos: D. Juan, D. Lucas. D. Miguel, D.^a María Josefa y doña Magdalena de Anduaga y Mizteguía, h. en Oñate, año 1659, en Motrico año 1694 y otra anterior en Vergara, por Martín, Pedro y Juan de Anduaga.—Tomás Antonio é hijos, E. con el fundador Martin Lopez de Elorza, Oñate, 1738.—Miguel, E. con el capitán D. José de Ugarte. Oñate, 1758.
- Anduaga, el Doctor D. Jose Francisco y sus hermanos, h. Oñate, 1719.—Joaquín, E. con el fundador Martin Ibañez de Hernani, Oñate, 1771.—María Andresa. viuda de Domingo de Beitia, E. con el mismo fundador, Oñate, 1776.—José Julian, h. Oñate, 1779.—Joaquín, h. Azpeitia, 1735.
- Andueza, D. Pedro y Juan, h. Fuenterrabia, 1738.—Fermin, h. Hernani, 1710.
- Anduzqueta, Juan Martínez, procurador de Villanueva de Oyarzun en la Junta general de Guetaria, 1397.
- Angua, García Perez de, Jurado de Vergara en 1346.
- Anguiozar, San Blas, v. de Mondragón en 1530.
- Anguiz, Bartolomé, h. Placencia. 1750.
- Angulo, Estibaliz, v. de Mondragón, 1461. —Juan, Abad de, clérigo beneficiado en Salinas en 1461.
- Ania Simón, h. Eibar, 1619. Diego, h. Anzuola, 1587.
- Aniz Petrirena é Iturrondo, Francisco y Clara de Amilibia, h. Motrico, 1668.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras

(CONTINUACIÓN)

- Aniz Petrirena é Iturrondo, Miguel, h. Zarauz, 1593.
- Anizqueta, Francisco, de la casa de Anizqueta en San Sebastián, v. de esta villa en 1566.
- Anoeta, Martín Ibañez, Juan Ibañez y Pero Ibañez, hijos de Juan Martínez de Anoeta, vecinos de Tolosa en 1346.—Pero Lopez, vecino de San Sebastián y su procurador en la Junta general de Guetaria, 1397.—Francisco, descendiente de Anoeta y vecino de San Sebastián en 1566.
- Ansa, Ignacio y otros, h. Astigarraga, 1719.
- Ansoategui, Miguel, h. Fuenterrabía, 1681.—Santuru, hijo de Juan y Domenja de Urquizu, nieto por línea paterna de Pedro Santuru y María de Egochea, y por materna de Domingo y María García de Altube, naturales de Elgueta, donde contaban su casa solar de Ansoategui, h. Mondragon, 1666.
- Ansoategui y Zaraha, Mateo de, v. Mondragon, 1566.
- Ansoategui y Galarraga, Juan, hijo de Martín y Catalina, nieto de Martín y de Marina de Eguren, descendiente de Elgueta, h. Mondragon, 1634.
- Ansola, José, h. Deva, 1649.—Martín, h. Placencia, 1671.—Bartolomé y José, h. Elgoibar, 1686.
- Anzola Ibarguren, Juan, Eibar, 1654.
- Ansolaras, Domingo, hijo de Domingo y Catalina de Madariaga, nieto de Juan Míguelez y D.^a María Lopez de Hernani, Señores de

- Ansolaras en Oñate, y de Juan Perez y Catalina de Anzuola, Señores de Madariaga en Anzuola, h. Mondragón, 1632. (Véase Ansularas).
- Ansorena, Juanes, Martín y otro Juanes, h. Andoain, 1667.—D. Lorenzo, h. San Sebastian, 1761.
- Ansorena de Labayen, San Juan, h. Zumaya, 1584.
- Ansorregui, Juan Ibañez, Alcalde de Deva en 1408.
- Ansotegui, Miguel Gabriel, h. Azpeitia, 1715.—Nicolás Diez y Miguel, h. Fuenterrabía, 1706
- Ansuategui, José Ignacio, h. Vergara, 1739.—Francisco y Miguel, h. Elgueta, 1764.
- Ansularas, Juan Sanchez y Juan su hijo, v.^s de Oñate, 1461.—Joan Ochoa, hermano fundador de la Cofradía de N.^a S.^a de Aranzazu en Oñate, 1492.—Pedro, v. de Legazpia en 1533.
- Antepara, Juan, h. Mondragon, 1655.—Domingo, h. Mondragon, 1634.
- Antequera, Francisco, h. Elgoibar. A. P.
- Antezana, Andrés, v. Mondragón, 1530.
- Antía, Tomás, h. Villarreal, 1644.—Domingo y otros, h. 1773
—Sixto Ignacio y Pedro Ignacio, h.—Francisco y Tomás, h. Anzuola, 1678.—Gregorio, h. Anzuola, 1760.—Pedro, h. Mondragon, 1746.—José Antonio y otros, h. Villarreal, 1774.—Martín, h. Idiazabal, 1773.—D. Juan Nicolás y sus hijos D. José Javier, D. Roque, D. Vicente, D. Rafael y D. Santos, E. con el fundador Martín Ibañez de Hernani—Oñate, 1759.
- Anton, Martín, v. de Zaldivia en 1399.
- Antrecina de Elexoste, Juan, v. de Mondragón en 1566.
- Anza, José, h. San Sebastián, 1764.
- Añorga, Asensio, h. San Sebastián, 1675.—Santiago, h. Fuenterrabía, 1753.
- Añues, Juan, árbitro en compromiso entre Guetaria y el preboste de San Sebastián el año 1480.—Juan, h. Rentería, 1715.
- Aozaraza, Lope Fernandez y Pedro, vecinos de Leniz en 1641.—Diego de la Cruz, h. Oñate, 1757.
- Apaizechea, Martín Ibañez, v. de Rentería, 1376.—José Ignacio, h. Fuenterrabía, 1768.
- Apaizeneña, Juanes, h. San Sebastián, 1691.
- Apaiztegui, Domingo y Juanes, h. Zarauz, 1670.

- Apaiztegui, Véase Cusutia.
- Apaizteguia, Ignacio y Juan, h. Tolosa, 1680.
- Apalategui, Bernardino é hijos, h. Ataun, 1647.
- Apaolaza, D. José, h. Segura, 1672.—Lázaro, Agustín, Francisco, Juan, Diego, Pedro y Domingo, h. Villarreal, 1655.—Francisco Gonzalez de, Villarreal, 1659.—Juan Bautista y Francisco, h. Fuenterrabia, 1743.
- Apartia, Juan Ibañez, Escribano de Mondragón en 1353.
- Apeztegui, Ignacio, Juan y Mateo, h. Azpeitia, 1682.
- Apellaniz, Simon y otros, h. Elgueta, 1777.
- Apozaga, Martín Perez, Lugarteniente del Alcalde de Mondragon en 1429.—Lope Fernandez, v. de Leniz en 1429.—Martín López, jurado de Leniz en 1461.—Andrés, v. de Mondragon en 1530.
- Apraiz, Martín, h. Mondragón, 1645.
- Aquemendi, El Licenciado, h. Azpeitia, 1565.
- Aquerza, Ignacio, h. Deva, 1744.
- Aquexpea, Martín Luce de, v. de Oñate en 1461.
- Araba, Agustín, h. Cestona, 1724.
- Arabaolaza, Martín y Juan, vecinos de Legazpia en 1532.—Juan y Domingo, h. Villarreal, 1558.—Sebastián, h. Villarreal, 1591.—Juan Bautista, h. Villarreal, 1774.—Pedro, h. Mondragón, 1616. Lucas y otros, h. Ormaiztegui, 1681.
- Arabaolaza y Guridi, Juan, Domingo, Sebastián y Pedro, hijos legítimos de San Juan de Guridi y María de Achaiz, nietos de Juan de Guridi, Señor de la casa de Guridi en el barrio de Arabaolaza (Legazpia), y Mari Martín de Araoz y Urrutia su mujer, por línea paterna; y por la materna de Domingo de Satizalibar, Señor de la casa de Satizalibar en Cegama, h. Mondragón, 1589.¹
- Arabaolaza y Regil, San Joan, h. Elgoibar, 1622.—Santuru y Pedro, hermanos, y Pedro y Juan, primos, h. Mondragón, 1628.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)



(1) En este expediente se usan indistintamente los apellidos Guridi, Arabaolaza y Guria.

significación, según el parecer de personas de gran relieve, la tendencia separatista, es con mayor razón en Bizcaya un fastasma sin realidad, entendiéndose, además, que en una época de tolerancia con todas las ideas, por descabelladas que sean, se ha extremado bastante el rigor contra el entusiasta propagandista de esos ideales.

Concluyó exhortando á los oyentes á asociarse en la obra de extender la vida intelectual de Bilbao, y á perseverar dentro del patriotismo más ferviente en fomentar con entusiasmo el desarrollo de la vida regional, perfeccionándola en estas provincias y despertándola de su letargo en otras zonas de la Península.

Al terminar su notabilísima conferencia el Sr. Alzola, el concurso lesaludó con una estrepitosa salva de aplausos.

El docto conferenciante recibió muchas y cariñosas felicitaciones, á las cuales unimos la nuestra, no por humilde ménos sincera y entusiasta.

(Del *Noticiero Bilbaino*)

ENSAYO DE UN PADRÓN HISTÓRICO DE GUIPÚZCOA, según el orden de sus familias pobladoras



(CONTINUACIÓN)

Arcama, (Arazama?), Juan, h. Cegama, A. P.

Araeta, Martín, de la casa de Araeta en Zubieta, v. de San Sebastian, 1566

Aragor, Dionisio, h. Oyarzun, 1774.—José Antonio, Juan Bautista y Juan Domingo, E. con la h. de su tío Dionisio, descendiente del solar de Aragor en Gaztelu, Tolosa, 1784.

Aragorri, D.^a Rosario, representada por D. José Agustín de Zuaznabar, su marido, sus hermanos y otros, h. San Sebastián, 1766.

Arainztegui, Pedro, h. Villarreal, 1660.

Araiz, Juan, v. de Zaldivia, 1399.—Juan, v. de Mondragón, 1461 y

Martín en 1566.—Pedro Martínez de Araiz, v. de San Sebastián, 1566. Fué su padre á casarse á dicha villa y descendía de Araiz en Nabarra.

Araiztegui, Gabriel, Andrés é Ignacio, h. Anzuola, 1706.—Tomás y sus hijos José y Cristobal, h. Oñate, 1773.

Arama, D. Pedro, clérigo de Villafranca en 1399.—Elvira Ibañez, Lope Ibañez y Juan, vecinos de Arama en 1399.—Lope, v. de Isasondo en 1399.

Aramayo, Pedro, v. de Salinas, 1461.—Juan Ruiz, hermano fundador de la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu, 1492.—Pedro, v. de Mondragón, 1530 y Cristobal y Domingo en 1566.

Aramayona, Juan Martínez, v. de Mondragón, 1461.—Alonso, h. de Mondragon, 1634.—Maese Andrés, h. Mondragón, 1670.

Arambalz, D. Blas, h. Oñate, 1762.—Ignacio, h. Oñate, 1774.

Aramburu, Juan, v. de Mondragón, 1353.—Ochoa, diputado para la union de Zumarraga á Villarreal en 1384.—Martín, Juan é Iñigo, vecinos de Gainza y otro Martín de Beasain en 1399.—Lope Ortiz, v. de Villarreal en su fundación, 1383.—Martín Martínez, v. de Azcoitia, 1456.—Joanes, de la casa de Aramburu en Urnieta, v. de San Sebastián, 1566.—Francisco h. Tolosa, 1771.—Juan Ignacio, h. Tolosa, 1755.—Francisco y sus hijos Martín y Pedro y hermano Pedro, h. Legorreta, 1696.—Domingo, h. Villabona, 1675.—D Juan y Martín, h. Villarreal, 1634.—Pedro, h. Villarreal, 1629.—Rafael, José Joaquín y Martín, h. Villarreal, 1774.—Francisco y Antonio, h. Elgoibar, 1730.—Martín y su hermano Pedro, h. Eibar, 1558.—Juan y otros, h. Ataun, 1711.—Juan, Gregorio y otros, h. Ataun, 1773.—Francisco, h. Ormáiztegui, 1696.—Domingo, h. Gaviria, 1649.—Francisco y Juan, h. Oyarzun, 1678.—Joanes y hermanos, h. Hernani, 1655.—Francisco, h. Fuenterrabía, 1711.—Manuel, h. Fuenterrabía, 1762.—José Francisco y José, h. San Sebastián, 1764.—Bernardo y Francisco, h. Azpeitia, 1647.—Cristobal, h. Zarauz, A. P.—Manuel Matías, h. Idiazabal, 1773.—Martín é hijo, h. Villafranca, 1710.—Pedro Antonio, h. Beasain, 1776.—Marcos, h. Eibar, 1776.—Manuel, h. Cestona, 1776.—Juan, h. Zumarraga, 1777.—Cristóbal, h. Oñate, 1723.—Manuel Roman, h. Cestona, 1814.—Bernabé Francisco, h. Cestona, 1810.—Antonio y Pedro Antonio, h. Tolosa, 1816.—Juan Martin, h. Ezquioga, 1774.—Fermín, h. Ez-

- quioga, 1714.—Martín Ignacio y otros, h. Ezquioga, 1786.—Antonio, h. Ezquioga, 1832.—Juan y otros, h. Zumarraga, 1779.
- Aramburu Urrutia, Miguel Ignacio y otros, h. Ezquioga, 1774.
- Aramburu Zalaca, Joanes, h. Zumarraga, A. P.
- Aramendi, Antonio, h. Motrico, 1715.—Juan y Ascensio, h. Eibar, 1618.—José y otros, h. Azpeitia, 1757.—Eugenio, sus hijos y hermano Juan Antonio, h. Regil, 1766.—Martín, h. Vergara, 1648.—Dionisio y Juan Antonio, h. Fuenterrabía, 1773.—Juan, h. San Sebastián, 1698.—León y hermanos, h. Aya, 1699.—León y Alonso, h. Fuenterrabía, 1697.—Lucas, h. Fuenterrabía, 1703.
- Aran-Lope Ochoa, Escribano de Villafranca y su procurador en la Junta general de Guetaria en 1397.
- Arana, Pedro y D.^a María Sanchez, vecinos de Beasain en 1399.—Pedro, v. de Leniz en 1461.—Juan, descendiente de la casa de Arana en Vergara, v. de San Sebastián, 1566.—Juan Francisco, h. Zumarraga, 1773.—Juan, representado por D.^a Francisca de Elustondo, su madre, h. Ichaso, 1734.—Domingo y Santiago, h. Elgueta, 1632.—Manuel y Juan Bautista, h. Elgueta, 1760.—Mateo, Antonio, José, Juan y Luis, h. Elgueta, 1770.—Juan, Antonio, José y Baltasar, hermanos, h. Motrico, 1741.—Domingo y Santiago, h. Eibar, 1631.—Pedro, Domingo y José, h. Eibar, 1716.—D. Juan Francisco, h. Segura, 1763.—Agustín, Bernardo y José Antonio, hermanos, h. Deva, 1758.—Domingo, h. Anzuola, 1672.—José, h. Placencia, 1720.—Martín Ortiz, h. Vergara, 1559.—Juan h. Mondragón, 1558 y vecino en 1566.—Francisco y Juanes, h. Ormáiztegui, 1669.—Juan, h. Eibar, A. P.—Pedro h. Cestona, A. P.—Manuel, hijo de Martín de Arana y Joaquina de Arratia, nieto por línea paterna de Tomás y Marina de Larrea y por materna de Miguel y Luisa de Egaña, descendiente del solar de Arana en Ceberio (Bizcaya), h. Cestona, 1701.—Martín, Sebastián y Juan, h. Villafranca, 1665.—Bernardo y su hijo D. José Ignacio, h. Azpeitia, 1774.—Juan Miguel, h. Tolosa, 1783.
- Arana.—Véase Lasalde.
- Arana Villete, D Juan y su hermano Martín, h. Rentería, 1702.
- Aranalde, D. José Ventura, h. San Sebastián, 1765.—Juanes, h. Tolosa, 1611.—Juanes, h. Berástegui, 1609.—Miguel Manuel (nieto tercero del anterior), h. Rentería, 1771.—Miguel Y Nicolás, h. Berastegui, 1748.—Francisco, h. Berastegui, 1769.—D. Juan é

- hijos, h. San Sebastián, 1760.
- Aránalde Sagastiberria, D. Martín, h. Tolosa, 1689.
- Aranaz, Sebastián y otros, h. Fuenterrabía, 1585.
- Aranceaga, D. Francisco, h. Regil, 1678.—Juan López, h. Villarreal, 1620, A. P.
- Aranceta, D. Juan Bautista, D. Francisco, D. Manuel y D. Pedro Antonio, h. Elgueta, 1751.
- Arancia, Juan Ibáñez, hijo de Juan Sanchez de Arancia, v. de Tolosa, 1346.—Domingo, de la casa de Arancibia en Urnieta, v. de San Sebastian, 1566.
- Arancies, Miguel, hijo de Aparicio de Lascoayn.
- Arandia, María y hermanos, h. Ataun, 1642.
- Arando. —Véase Don egaray.
- Arandoñoitia, Pedro, h. Elgueta, 1708.
- Araneta, D. José Francisco, h. Gainza, 1773.
- Arangoen, Juan Martinez, h. Regil, 1604.
- Araneta, Beltrán, descendiente de la casa de Araneta en Zubieta, v. de San Sebastián, 1566.—D. José Francisco, h. Gainza, 1773.
- Aranguren, Juan Miguelez, v. de Gainza, 1399.—Jacobo, hijo de San Juan de Aranguren y D.^a Marina de Lariz, residentes en Segovia y vecino de Mondragón en 1417.—Juan Pérez (el mozo), v. de Mondragón, 1461.—Jerónimo, Señor de la casa de Aranguren en Musacola (Mondragón), año 1535.—Jacobo, Juan, Antón, Simón, Gregorio y su hijo Nicolás, v. de Mondragón, 1566.

JUAN CARLOS DE GUERRA.

(Se continuará)

